



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y  
COMERCIALES**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA-CPA**

**TÍTULO DEL PROYECTO**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES  
DE LA BAHÍA “MI LINDO MILAGRO” DEL CANTÓN MILAGRO.**

**AUTORES:**

**ROMERO AUQUI MIGUEL NATHAEL**

**VARGAS MOREIRA CINDY MARÍA**

**TUTOR: LEÓN PEDRO SILVA ANZULES, MSc.**

**MILAGRO, SEPTIEMBRE DEL 2013**

**ECUADOR**



## **ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por los Señores Miguel Nathael Romero Auqui y Cindy María Vargas Moreira, para optar al título de *Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría – CPA* y que acepto tutoriar a los estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, Septiembre del 2013

---

Lic. León Pedro Silva Anzules, MSc.

**TUTOR**



## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Nosotros, Miguel Nathael Romero Auqui y Cindy María Vargas Moreira declaramos ante el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de nuestra propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, Septiembre del 2013

Miguel Nathael Romero Auqui

Cindy María Vargas Moreira

---

**C.C. 092913793-3**

---

**C.C. 092939436-9**



## CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de *Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría – CPA* otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

|                    |     |
|--------------------|-----|
| MEMORIA CIENTÍFICA | [ ] |
| DEFENSA ORAL       | [ ] |
| TOTAL              | [ ] |
| EQUIVALENTE        | [ ] |

---

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

---

PROFESOR SECRETARIO

## DEDICATORIA

A Dios, por darme la oportunidad de vivir cada día y por estar conmigo en todo instante de mi vida, concediéndome siempre sabiduría e inteligencia.

A mi Madre por apoyarme en todo momento, con sus consejos, valores, motivación y constancia, que me ha permitido crecer como una persona de bien, pero más por su amor y cariño.

A mi Padre por lograr sembrar en mí sus ejemplos de humildad, perseverancia y sencillez que lo caracterizan, sabiendo formar en mí siempre, por el valor mostrado de salir adelante y por su amistad.

A mi Abuelita que ya partió a la presencia del Altísimo, por quererme y haberme apoyado con sus oraciones.

A mi tía, a mis primos, por haber contado siempre con su apoyo incondicional durante mi carrera.

A mis maestros, aquellos que marcaron cada etapa de mi camino universitario, estando prestos a brindarme asesorías, despejándome todas las dudas, por darme ánimo y contribuir a que este proyecto se realice.

Finalmente a todas aquellas personas que de una u otra manera contribuyeron en la elaboración de esta tesis.

*“Porque Jehová da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento y la inteligencia”.*

*Miguel*

## DEDICATORIA

*“Todo lo puedo en Cristo que me fortalece” Filipenses 4:13*

En primer lugar quiero dar infinitas gracias a DIOS, por darme sabiduría todo este tiempo y hacerme entender que Él siempre me da la salida cuando lo busco. Le dedico a Él mi esfuerzo de este arduo trabajo y para el cual me abrió muchas puertas para poder hacerlo de la mejor manera. Gracias DIOS porque nunca me dejaste sola ni te olvidaste de responder mis oraciones y las de otros. ¡Te Amo!

A mi Padre Oscar Vargas Yáñez por estar pendiente de cada cosa que realizaba y preguntar en todo momento si faltaba poco para obtener mi título. Por y para él también va mi sacrificio de tantos años, porque ahora podré cumplir mis sueños anhelados junto a él.

A mi Madre Maritza Moreira Flores por siempre movilizarse, preocuparse, preguntar, actuar, orar y darme su mano todos los días. Sin duda alguna su sacrificio me motiva a seguir adelante, saber que cuento con ella y siempre observar una sonrisa, hace que me día valga la pena.

A mis Princesas: Doménica y Saskia que a pesar de ser tan pequeñas hacían recobrar mis fuerzas con sus sonrisas angelicales. Hacerme entender que el tiempo es demasiado valioso, por enseñarme a distribuirlo y dar día a día lo mejor de mí. Ustedes también son los motores que me impulsan a seguir luchando.

Por último a la segunda Mamá que DIOS me ha dado y la valoro tanto: Mami Leo, este título también te lo dedico a ti. No pude haber seguido sin que me respaldes con tus oraciones y tus palabras de aliento. Gracias de verdad por todo.

Para todos ustedes va mi mayor esfuerzo, por ustedes soy la Cindy que tanto soñaron... ¡Los Amo Inmensamente!

*Cindy*

## AGRADECIMIENTO

Quisiera agradecer especialmente a Dios por haberme permitido culminar este trabajo, dándome la sabiduría necesaria.

A mis Padres por el apoyo incondicional que me han brindado; a mi Abuelita que desde el cielo cuida y guía mis pasos por el sendero del bien.

A mi tía, a mis primos por estar siempre conmigo; a mis catedráticos por brindarme sus enseñanzas y experiencias vividas.

Gracias a mi tutor de tesis, Lic. Pedro Silva Anzules por haberme orientado con su conocimiento necesario para ser posible la realización de esta tesis con su dedicación, esfuerzo desinteresado, paciencia, esmero, entrega y aporte valioso.

Además, también me siento muy gratificado por su colaboración brindada a la Ing. Gloria Duarte Cevallos MSc., Supervisora de la Agencia del Servicio de Rentas Internas-Milagro.

Por último a cada una de las personas que participaron directa e indirectamente en la elaboración del proyecto.

*“Todo lo puedo en Cristo que me fortalece”*

*Miguel*

## AGRADECIMIENTO

*“Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios estará contigo en dondequiera que vayas” Josué 1:9*

Agradecerte por todo este tiempo en el cual me extendiste tus manos, me perdonaste por las fallas que cometía y aún seguir conmigo, por no dejarme desistir, realizar todo desde los cielos para que yo alcance mi objetivo y brindarme toda la sabiduría necesaria. Infinitas GRACIAS Amado Mío.

A mis Padres: Oscar y Maritza por enseñarme que las cosas de valor nunca son fáciles, estar desde mi principio hasta ahora, siempre allí conmigo. Guiarme, amarme y apoyarme en todo, no hay palabras suficientes para decirles cuánto LOS AMO. A mi hermana Génesis por ayudarme, convertirse en mi asesora por unos instantes y ver su preocupación por mí. A ti Julia, también te agradezco por guiarme en mis estudios y siempre decirme que aprenda. A mis hermosas por darme fuerzas a pesar de ser tan pequeñas, cambiar mi vida por completo. Gracias por todas las cosas bonitas que me han hecho pasar en la vida.

A mi tía Leo y mi tía Margot por siempre estar pendientes de mi tesis, orar y bendecirme, por extenderme sus manos durante todo este tiempo, la verdad se me hubiera hecho más difícil si no me hubiesen brindado la ayuda necesaria. A ti Miguel por cuidar a mi Domeniquita y Niní cuando tenía que salir. Al resto de mis tíos que también me bendijeron y me desearon lo mejor, mis sinceros agradecimientos.

A mis Grandes Amigas: Andreita, Dianita, Emilyta y Jocelyn, por todo su apoyo incondicional desde que las conocí, lejos o cerca siempre juntas. En serio, a cada una de ustedes por tantas cosas aprendidas y vividas, son demasiado especiales para mí. Gracias por tanto, las amo.

En general, a mis amigos, familiares, personal del SRI, MSc. Roberto C. y personas que me estiman y permanecieron a mi lado siempre motivándome, son tantos, que no alcanzaría a mencionarlos. ¡Muchas Gracias!

*Cindy*



## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Licenciado

Jaime Orozco Hernández, Msc.

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente:

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedemos a hacer entrega de la Cesión de Derechos de Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de nuestro Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue **LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES DE LA BAHÍA “MI LINDO MILAGRO” DEL CANTÓN MILAGRO** y que corresponde a la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales.

Milagro, Septiembre del 2013

Miguel Nathael Romero Auqui

Cindy María Vargas Moreira

---

C.C. 092913793-3

---

C.C. 092939436-9

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN .....                               | 1  |
| CAPÍTULO I.....                                  | 3  |
| EL PROBLEMA .....                                | 3  |
| 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....            | 3  |
| 1.1.1. Problematización .....                    | 3  |
| 1.1.2. Delimitación Del Problema .....           | 5  |
| 1.1.3. Formulación del Problema.....             | 5  |
| 1.1.4. Sistematización del Problema .....        | 5  |
| 1.1.5. Determinación del Tema .....              | 6  |
| 1.2. OBJETIVOS .....                             | 6  |
| 1.2.1. Objetivo General de la Investigación..... | 6  |
| 1.2.2. Objetivos Específicos .....               | 6  |
| 1.3. JUSTIFICACIÓN .....                         | 7  |
| 1.3.1. Justificación de la Investigación .....   | 7  |
| CAPÍTULO II.....                                 | 8  |
| MARCO REFERENCIAL.....                           | 8  |
| 2.1. MARCO TEÓRICO .....                         | 8  |
| 2.1.1. Antecedentes Históricos.....              | 8  |
| 2.1.2. Antecedentes Referenciales .....          | 15 |
| 2.1.3. Fundamentación .....                      | 18 |
| 2.2. MARCO LEGAL .....                           | 22 |
| 2.3. MARCO CONCEPTUAL.....                       | 27 |
| 2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES .....                 | 30 |
| 2.4.1. Hipótesis General .....                   | 30 |
| 2.4.2. Hipótesis Específicas .....               | 30 |
| 2.4.3. Declaración de las Variables.....         | 30 |
| 2.4.4. Operacionalización de las Variables ..... | 32 |
| CAPÍTULO III.....                                | 39 |

|  |    |
|--|----|
| MARCO METODOLÓGICO .....   | 39 |
| 3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA .....                 | 39 |
| 3.1.1. Diseño de la Investigación .....                                    | 40 |
| 3.1.2. Perspectiva General .....   | 40 |
| 3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA .....                                       | 41 |
| 3.2.1. Características de la Población .....                               | 41 |
| 3.2.2. Delimitación de la Población .....                                  | 41 |
| 3.2.3. Tipo de Muestra.....  | 42 |
| 3.2.4. Tamaño de la Muestra.....   | 42 |
| 3.2.5. Proceso de Selección.....   | 44 |
| 3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS .....                                      | 44 |
| 3.3.1. Métodos Teóricos .....  | 44 |
| 3.3.2. Métodos Empíricos Complementarios o Técnicas de Investigación ..... | 44 |
| 3.4. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN.....                      | 45 |
| CAPÍTULO IV .....  | 46 |
| ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....                              | 46 |
| 4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....                                 | 46 |
| 4.2. ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS .....       | 61 |
| 4.3. RESULTADOS.....   | 63 |
| 4.4. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS .....                                       | 64 |
| CAPÍTULO V .....   | 66 |
| PROPUESTA .....  | 66 |
| 5.1. TEMA .....  | 66 |
| 5.2. FUNDAMENTACIÓN .....  | 66 |
| 5.3. JUSTIFICACIÓN .....   | 69 |
| 5.4. OBJETIVOS .....   | 72 |
| 5.4.1. Objetivo General de la Propuesta .....                              | 72 |
| 5.4.2. Objetivos Específicos de la Propuesta.....                          | 72 |
| 5.5. UBICACIÓN .....   | 72 |

|  |     |
|--|-----|
| 5.6. FACTIBILIDAD.....                             | 75  |
| 5.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA .....             | 77  |
| 5.7.1. Actividades .....                           | 77  |
| 5.7.2. Recursos, Análisis Financiero .....         | 83  |
| 5.7.3. Impacto .....                               | 90  |
| 5.7.4. Cronograma.....                             | 91  |
| 5.7.5. Lineamientos para evaluar la Propuesta..... | 92  |
| CONCLUSIONES.....                                  | 93  |
| RECOMENDACIONES .....                              | 94  |
| BIBLIOGRAFÍA .....                                 | 95  |
| ANEXOS.....  | 102 |

## ÍNDICE DE CUADROS

|  |    |
|--|----|
| Cuadro 1. Declaración de la Variable General .....               | 30 |
| Cuadro 2. Declaración de la Variable Específica .....            | 31 |
| Cuadro 3. Declaración de la Variable Específica .....            | 31 |
| Cuadro 4. Declaración de la Variable Específica .....            | 31 |
| Cuadro 5. Operacionalización de la Variable Independiente.....   | 32 |
| Cuadro 6. Operacionalización de la Variable Dependiente .....    | 33 |
| Cuadro 7. Operacionalización de la Variable Independiente.....   | 34 |
| Cuadro 8. Operacionalización de la Variable Dependiente .....    | 35 |
| Cuadro 9. Operacionalización de la Variable Independiente.....   | 36 |
| Cuadro 10. Operacionalización de la Variable Independiente ..... | 37 |
| Cuadro 11. Operacionalización de la Variable Dependiente .....   | 38 |
| Cuadro 12. Clasificación de las personas encuestadas .....       | 47 |
| Cuadro 13. Edades del Género Masculino .....                     | 48 |
| Cuadro 14. Edades del Género Femenino .....                      | 48 |
| Cuadro 15. Cultura Tributaria.....                               | 49 |
| Cuadro 16. Mecanismos utilizados por el SRI .....                | 50 |
| Cuadro 17. Obligaciones Tributarias.....                         | 51 |
| Cuadro 18. Información Tributaria .....                          | 52 |
| Cuadro 19. Comerciantes inscritos en el RISE.....                | 53 |
| Cuadro 20. Beneficios del RISE.....                              | 54 |
| Cuadro 21. Herramientas Informáticas .....                       | 55 |
| Cuadro 22. Página web del SRI.....                               | 56 |
| Cuadro 23. Fortalecer relación Contribuyente-SRI.....            | 57 |
| Cuadro 24. Cancelar responsablemente los impuestos .....         | 58 |
| Cuadro 25. Pago de cuota RISE.....                               | 59 |
| Cuadro 26. Motivo por el que paga impuestos .....                | 60 |
| Cuadro 27. Verificación de la Hipótesis General .....            | 64 |
| Cuadro 28. Verificación de las Hipótesis Específicas.....        | 65 |
| Cuadro 29. Horarios para asistir a la Capacitación .....         | 79 |
| Cuadro 30. Programa de Capacitación.....                         | 79 |

|   |    |
|---|----|
| Cuadro 31. Asignación de los grupos para la Capacitación .....    | 80 |
| Cuadro 32. Costos preliminares de la Investigación .....          | 83 |
| Cuadro 33. Costos para Talento Humano .....                       | 83 |
| Cuadro 34. Costos de los Materiales para la Capacitación.....     | 84 |
| Cuadro 35. Costos de Alquiler por el espacio físico .....         | 84 |
| Cuadro 36. Costos para instalar un Stand Tributario .....         | 85 |
| Cuadro 37. Costos para realizar Campañas Publicitarias .....      | 85 |
| Cuadro 38. Costos para financiar la Tarjeta RISE.....             | 86 |
| Cuadro 39. Costos de Rubros Complementarios .....                 | 86 |
| Cuadro 40. Costos Totales .....                                   | 87 |
| Cuadro 41. Proyecciones Generales para cinco años .....           | 88 |
| Cuadro 42. Costos de Operación y Flujo de Ingresos y Gastos ..... | 89 |
| Cuadro 43. Cronograma de Actividades.....                         | 91 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |    |
|---|----|
| Figura 1. Función del RISE .....  | 13 |
| Figura 2. Principios Tributarios .....  | 20 |
| Figura 3. Clasificación de las personas encuestadas.....  | 47 |
| Figura 4. Edades del Género Masculino.....  | 48 |
| Figura 5. Edades del Género Femenino.....   | 48 |
| Figura 6. Cultura Tributaria .....  | 49 |
| Figura 7. Mecanismos utilizados por el SRI.....   | 50 |
| Figura 8. Obligaciones Tributarias .....  | 51 |
| Figura 9. Información Tributaria .....  | 52 |
| Figura 10. Comerciantes inscritos en el RISE .....  | 53 |
| Figura 11. Beneficios del RISE .....  | 54 |
| Figura 12. Herramientas Informáticas.....   | 55 |
| Figura 13. Página web del SRI .....   | 56 |
| Figura 14. Fortalecer relación Contribuyente-SRI .....  | 57 |
| Figura 15. Cancelar responsablemente los impuestos.....   | 58 |
| Figura 16. Pago de cuota RISE .....   | 59 |
| Figura 17. Motivo por el que paga impuestos.....  | 60 |
| Figura 18. Finalidad del SRI.....   | 67 |
| Figura 19. Modelo del Listado de Asistencia a la Capacitación .....                                     | 71 |
| Figura 20. Modelo de Invitación a la Capacitación .....   | 71 |
| Figura 21. Vista Aérea Terminal Terrestre de la Ciudad de Milagro (Año 2010) .....                      | 73 |
| Figura 22. Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro .....  | 73 |
| Figura 23. Croquis de la UNEMI .....  | 74 |
| Figura 24. Ubicación de la UNEMI.....   | 74 |
| Figura 25. Bloque H para la capacitación.....   | 74 |
| Figura 26. Visión y Misión del Servicio de Rentas Internas.....   | 75 |
| Figura 27. Modelo Integral de Gestión Estructural de Riesgos por Procesos-<br>Componente de Riesgo..... | 76 |
| Figura 28. Modelo de “Mi Stand Tributario .....   | 80 |
| Figura 29. Modelo de “Mi Tarjeta RISE .....   | 81 |

## **RESUMEN**

El presente trabajo investigativo permitió llevar a cabo un estudio sobre la Cultura Tributaria que poseen los pequeños comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro en el cumplimiento a sus obligaciones, donde además se pudo observar que la informalidad ha aumentado en los últimos años. Se utilizó la encuesta como técnica para recopilar información y fue dirigida a los comerciantes informales. Una vez que se obtuvieron los resultados se procedió a tabularlos, donde reflejaron la escasez de Cultura Tributaria, impago de impuestos, no inscripción al RISE, baja educación, dificultad en el manejo de herramientas informáticas e irresponsabilidad. Haciendo énfasis en aplicar un proceso educativo que incremente la conciencia de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales acorde al pago tributario, se propone un Diseño de Estrategias Tributarias como un aporte importante para contribuir a la misión del SRI en fomentar una verdadera Cultura Tributaria dentro del país, aumentando voluntariamente las obligaciones tributarias, beneficiando a las personas inmersas en el estudio, la Administración y al Cantón Milagro en general.

**¡La Cultura Tributaria... le hace bien a mi país!**

**Palabras Claves:** Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias y RISE

## **ABSTRACT**

This research work allowed us to carry out a study about the Tax Culture that small traders have in the Bahía "Mi Lindo Milagro", a marketplace located in the Canton of Milagro, in the fulfilling of their obligations, where we also were able to observe that informality has increased in the last years. We used survey as a technique for gathering information and was directed to informal traders. Once we obtained the results we proceed to tabulate them, in which reflected the lack of tax culture, unpaid taxes, no RISE registration, low education, difficulty in handling computer tools and irresponsibility. Making emphasis on the application of an educational process to increase the consciousness of citizens about their fiscal rights and duties according to the tax payment, we propose a Design Tax Strategies as an important contribution to help the SRI in order to encourage a genuine tax culture in the country, by voluntarily increasing tax obligations, benefiting the people involved in the study, the Administration and the Canton of Milagro in general.

**iTax Culture... is good for my country!**

**Keywords:** Tax Culture, Tax obligations and RISE.

## INTRODUCCIÓN

La cancelación de tributos ha existido desde hace muchísimo tiempo en el país, aunque anteriormente se lo aplicaba a grandes empresas. En el Ecuador, encontrar empleo es difícil para muchas personas, entonces deciden empezar con un pequeño negocio. Este comercio denominado “informal” ayuda económicamente, aunque no podrá ser del todo efectivo, porque los ingresos no son tan altos como las de una empresa con una estructura sólida.

Sin duda alguna, esta actividad desprende algunos inconvenientes para los comerciantes, principalmente con incumplir las obligaciones tributarias, escasez en cultura, irresponsabilidad y mal manejo informático.

El Estado junto con el SRI, han venido analizando la situación que atraviesa este tipo de comercio, tomando medidas correctivas. Por tal razón se decidió que estos comerciantes también tributen.

Para poder manejar un negocio pequeño, es necesario cumplir con determinadas disposiciones por cada Gobierno Autónomo Descentralizado, debiendo éste establecer un lugar específico para estos comerciantes, con la finalidad de que se sientan motivados y así dar el aporte establecido al Estado.

Los contribuyentes inmersos en el estudio han sido reacios con la Administración Tributaria a pesar de estar exonerados del pago tributario. Se ha tratado oportunamente que estos sepan sobre el RISE y cómo poder llevar un negocio eficiente.

Por tal razón, el presente proyecto se basa en determinar cómo incide la Cultura Tributaria sobre los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” al efectuar sus obligaciones tributarias, siendo un aporte significativo para mejorar socialmente su entorno en un futuro.

El proyecto investigativo está estructurado por cinco capítulos, los cuales se describen a continuación.

En el primer capítulo se presenta la problemática actual, la delimitación del sector investigado, los objetivos para alcanzar el desarrollo de la investigación y por último se explican las razones de la importancia del proyecto.

En el segundo capítulo se expone el marco teórico, donde está compuesto por tres subtemas. El primero relata sobre los impuestos y su evolución, la función del Estado y la historia de la Bahía “Mi Lindo Milagro”. El segundo contiene información similar a esta investigación y por último la fundamentación está basada en principios tributarios. También se encuentra en este capítulo el marco legal, conceptual y el desarrollo de las hipótesis y variables.

La metodología se detalla en el tercer capítulo, contiene las características y delimitación de la población, tipo y tamaño de muestra, proceso de selección, técnicas e instrumentos y procesamiento de la información.

El análisis e interpretación de los resultados se presenta en el cuarto capítulo, utilizando como referencia el marco teórico. Se desarrolló un análisis comparativo, evolutivo con tendencias y perspectivas, además de los resultados y verificación de hipótesis.

En el quinto capítulo se describe la propuesta, se establecen los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su aplicación. Se plantean acciones sujetas a cada una de las estrategias, para que ayuden a contribuir al desarrollo de la Cultura Tributaria.

Finalmente se redactan las conclusiones, recomendaciones, bibliografía utilizada y anexos que refuerzan la ejecución de este proyecto.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1.1. Problematización**

Actualmente en el Ecuador, los resultados que arroja la tributación son bastante interesantes, pero a pesar de aquellos buenos ingresos económicos que tiene el país, no se ha logrado implantar del todo en los ciudadanos una profunda Cultura Tributaria, la cual ha venido siendo un factor relevante a mejorarse dentro del aspecto económico-social.

Aún existe incumplimiento y evasión de impuestos por parte de contribuyentes naturales y jurídicos, sobre todo aquellos comerciantes que se encuentran ejerciendo una actividad comercial pequeña sin saber del todo sobre sus obligaciones tributarias.

Si bien es cierto, alrededor del país existen microempresarios que generalmente se encuentran agrupados en Bahías debido a la gran población y en ciertos casos a los visitantes extranjeros. El pago tributario que ellos deben hacer es importante para el Estado y por ende este tema también se ve reflejado dentro de la investigación.

Tomando como referencia al Cantón Milagro, este problema se ha evidenciado de manera clara en los pequeños comerciantes ubicados en la Terminal Terrestre donde hoy es la Bahía “Mi Lindo Milagro”, situada geográficamente entre las calles Azogues y Víctor Emilio Estrada, encontrándose 830 locales pero prevaleciendo de

lunes a domingo solamente 730 comerciantes, desarrollando actividades como: artesanía y comercio en general.

Específicamente estos microempresarios tienen una sola actividad comercial, otros dependen de la situación económica y también por las festividades. Debido a estos motivos no realizan la respectiva emisión de comprobantes de venta; la cual está implantada en el RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano), ni tampoco cumplen con los demás requisitos.

La Cultura Tributaria es el eje principal que guía a todo comerciante y como tal debe asumirla, en caso contrario se ve afectada su obligación tributaria; trayendo como consecuencia incumplimiento voluntario y evadiendo impuestos hacia el Estado.

Un segundo factor que se involucra en esta problemática es el desconocimiento de la información tributaria, impidiendo que los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no tengan la oportunidad de inscribirse al RISE y así obtener los beneficios que este brinda.

Actualmente la Administración Tributaria ha establecido que los contribuyentes realicen sus trámites por vía web, debido a que el manejo informático es más rápido, pero para estos minoristas es complicado su uso, dando lugar nuevamente al incumplimiento de sus obligaciones.

Por último, la mayoría de los comerciantes sabe que están obligados a efectuar su pago; pero no lo hacen con responsabilidad y no contribuyen efectivamente con el país.

En caso de que no se realizara la investigación y sin la colaboración conjunta de los contribuyentes, las circunstancias citadas anteriormente en un futuro tendrán posibles problemas como: sanciones, negocios clausurados, entre otros. Su Cultura Tributaria no mejoraría, porque con el pasar del tiempo sus conocimientos serán obsoletos, aún formarían parte del sector informal sin poder aprovechar los beneficios que el Servicio de Rentas Internas ofrece.

Este proyecto es de tipo investigativo y pretende analizar cómo influye la Cultura Tributaria en el acatamiento de los deberes que tienen los comerciantes con sus establecimientos; consiguiendo un mejor control, realizando voluntariamente sus obligaciones y tributando con mayor responsabilidad. Por tal razón, se deberá efectuar mejoras en las líneas de información tributaria, con estrategias que permitan a los contribuyentes saber cuán significativo es su aporte para el Estado Ecuatoriano.

### **1.1.2. Delimitación Del Problema**

País: Ecuador

Provincia: Guayas

Cantón: Milagro

Sector: Urbano

Área: Legislación y Práctica Tributaria

Aspecto: Cultura Tributaria y obligaciones

Tiempo: Año 2013

Tema: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

### **1.1.3. Formulación del Problema**

¿De qué manera incide la cultura tributaria en los comerciantes de la “Bahía Mi Lindo Milagro” en el cumplimiento de sus obligaciones?

### **1.1.4. Sistematización del Problema**

- ¿De qué manera influye el desconocimiento de la información tributaria en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” en la inscripción del RISE?

- ¿En qué medida afecta el manejo inadecuado de las herramientas informáticas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”?
- ¿Cómo influye la falta de responsabilidad por parte de los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” en la realización del pago de impuestos?

### **1.1.5. Determinación del Tema**

La Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro.

## **1.2. OBJETIVOS**

### **1.2.1. Objetivo General de la Investigación**

Analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- Identificar de qué manera influye el desconocimiento de la información tributaria en los comerciantes de la “Bahía Mi Lindo Milagro” al momento de la inscripción del RISE.
- Determinar la incidencia del uso de herramientas informáticas por parte de los comerciantes de la “Bahía Mi Lindo Milagro” en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Determinar cómo influye la responsabilidad de los comerciantes de la “Bahía Mi Lindo Milagro” en la realización del pago de impuestos.

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

### **1.3.1. Justificación de la Investigación**

El rol del Estado en la economía es sin duda irremplazable, pero más aún son los contribuyentes, pues desempeñan varias actividades económicas; estando obligados a pagar los respectivos impuestos, para ser distribuidos después en beneficios sociales.

Haciendo énfasis a lo citado anteriormente, la importancia de esta investigación radica en dar a conocer cuán importante es cumplir con las obligaciones tributarias, la responsabilidad de hacerlo y disfrutar los beneficios que ofrece la Entidad Recaudadora del Tributo si los contribuyentes tienen sus negocios legalmente constituidos.

Se financian los gastos públicos del Estado por medio de la recaudación hecha a los contribuyentes y así facilitar los diferentes servicios a la población, como son: mejoras en entidades educativas, hospitales, espacios físicos para la familia, seguridad, entre otros.

Cuando el Estado y las Entidades Gubernamentales cumplen a cabalidad con sus obligaciones, la población empieza a culturizarse e incentivarse, a su vez comprende la importancia de cumplir permanentemente con sus responsabilidades tributarias. Saben que sus pagos son bien distribuidos y que las obras ayudan a mejorar su entorno social, calidad de vida y contribuir a la estabilidad económica de nuestro país.

Dentro de los factores importantes que se sujetan a las obligaciones tributarias son: la Información, Formación y Concienciación, donde los contribuyentes en muchas ocasiones no poseen estos criterios definidos. Sin lugar a duda, el Servicio de Rentas Internas tiene que mejorar sus estrategias para instruir a los contribuyentes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” en incrementar estas obligaciones. Se podrá mejorar la calidad del comercio en este sector, hacerlos más competitivos y al mismo tiempo siendo beneficiarios de aquella iniciativa.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1. MARCO TEÓRICO**

##### **2.1.1. Antecedentes Históricos**

Desde tiempos antiguos los tributos han constituido la principal fuente de ingresos del Estado, incluso en la prehistoria estos hacían parte de la religión y sus creencias, lo cual permite evidenciar que han hecho parte de los procesos evolutivos del hombre.<sup>1</sup>

Los impuestos surgieron como un tipo de pago por la generación de productos o servicios. Fueron implementados por primera vez en el país de Egipto y su forma común de tributar era por medio del trabajo físico (prestación personal), teniendo como ejemplo la construcción de la pirámide del rey Keops en el año 2.500 A.C. que duró veinte años, participando aproximadamente unas 100.000 personas que acarreaban materiales desde Etiopía.<sup>2</sup>

A partir de ese entonces los países más cercanos, con aquellos que se tenía relación; como Italia, Gran Bretaña y China, tomaron la iniciativa e impulsaron el impuesto pero elevándolo aún más, lo cual hizo que haya resistencia entre los ciudadanos y ocurra la caída de este impuesto; especialmente en el imperio romano, pero no se dejó a un lado el pago al Estado, incluso avanzó considerablemente hasta América.

---

<sup>1</sup> (FAJARDO CALDERÓN & SUÁREZ AMAYA, 2012)

<sup>2</sup> (GÓMEZ VELÁZQUEZ, y otros, 2010)

Estados Unidos de América estableció impuestos sobre artículos de primera necesidad y años después implementó el Impuesto a la Renta, que fue considerado uno de los más importantes por su progresividad. También consideró los diezmos y ofrendas sacerdotales pues tuvieron un impacto enorme y fueron el punto clave para todos los países cercanos.

En Ecuador, Perú y México, se observaba como los indígenas pagaban sus responsabilidades a través del oro, animales y metales que poseían, incluyendo también productos de sus tierras.

En Ecuador, la principal fuente de financiamiento del Presupuesto Estatal en aquel entonces provenía de los impuestos al comercio exterior, porque se poseía bonanza de la explotación de productos minerales, agrícolas e industriales.<sup>3</sup> El sector industrial era su fuerte para seguir financiando todos los servicios, exportar e incluso pagar sus deudas con otros países.

Con el pasar de los años, muchos empresarios cada día perdían el interés en ingresar al sector formal; observando que, además de subir los impuestos cada vez más, las ganancias no llenaban sus expectativas y disminuía su rentabilidad empresarial con relación a aquellos que llevaban un comercio inferior a ellos y no se les practicaba un sistema tributario justo. La historia económica del Ecuador se basaba en políticas cambiantes, decisiones mal tomadas, inversiones que no generaban ingreso significativo alguno y por último en un cambio de moneda.

La Administración Tributaria en términos de su función se vio afectada, mostrando involuntariamente corrupción y mal manejo del gasto público, tanto así que se reformó e implementó nuevos y mejores sistemas para el cobro de impuestos.

El Estado Ecuatoriano insistía en que un país con sistemas tributarios bien planteados es capaz de ayudar al crecimiento de las empresas y en última instancia, a la inversión y empleo. El cumplimiento de las leyes fiscales es importante para mantener el sistema; apoyando a los programas y servicios sociales que mejoran la

---

<sup>3</sup> (ORDOÑEZ ITURRALDE, 2012)

vida de los ciudadanos. Por ello, el cumplimiento voluntario y la auto-evaluación se han convertido en una manera de administrar con eficiencia el sistema tributario, dando la confianza para que los contribuyentes determinen su responsabilidad y paguen la cantidad de impuestos correctamente.<sup>4</sup>

Incentivar la cultura y conciencia tributaria en los ciudadanos fue su primordial decisión, es por ello que nació la idea de crear una institución que tome ese rol importante, creándose así el Servicio de Rentas Internas el 2 de diciembre de 1997, a fin de impulsar y mejorar las recaudaciones tributarias en el país.<sup>5</sup>

En el Ecuador, desde que se estableció dicha administración, la recaudación tributaria se profesionalizó y cada nuevo director ha contribuido a incrementar los niveles de la misma, lo cual es saludable para el país, pero debe hacerlo sin penalizar el crecimiento.<sup>6</sup>

A pesar de los mecanismos que tiene la Administración para el cobro de impuestos, las auditorías ejecutadas a grandes empresas, los resultados óptimos en los últimos años sobre la recaudación; no implica ser del todo efectiva. Existen comerciantes que no poseen una amplia Cultura Tributaria que les permita aceptar sus obligaciones, se resisten a tener un mayor nivel de conciencia respecto al cumplimiento tributario, por lo tanto, aún ese problema conlleva a aumentar la evasión y contrabando.

El Estado, para estrechar su relación con los ciudadanos los llamó contribuyentes, significado que se acentúa porque colaboran con el país al pagar tributos. Estableció leyes, normas, códigos tributarios, todas aquellas reglas que ayudan a dirigirlos sobre cómo deben cumplir sus obligaciones tributarias y además demostrando transparencia en todo momento.

Se ha podido detectar que en el Ecuador hay muchos evasores de impuestos y hace bien el Servicio de Rentas Internas en ir tras las empresas y profesionales que no

---

<sup>4</sup> (VERGARA BONILLA, 2011)

<sup>5</sup> (PÉREZ DE DÁVILA, 2007)

<sup>6</sup> (AROSEMEMA AROSEMENA, 2009)

tributan o las cantidades que pagan de impuestos, son desproporcionales al giro de sus negocios y actividades. Sin tratar de justificar un ilícito, la causa principal de la escasa tributación se debe a que gran parte de los fondos públicos han sido malgastados y ha servido para que muchos se enriquezcan ilícitamente.<sup>7</sup>

Por otra parte, refiriéndonos específicamente a la realidad de los comerciantes del Cantón Milagro, ellos surgieron tras establecerse el ferrocarril, donde el 24 de Mayo de 1920 en la Avenida García Moreno entre Pedro Carbo y 9 de Octubre se inaugura su estación definitiva.

El ferrocarril activó el progreso de nuestro Cantón, permitiendo un intercambio comercial directo con otras regiones del país, especialmente de la serranía, posibilitando el incremento de la población, transformándola en un centro cosmopolita que incentivó el desarrollo económico, político, social y cultural de Milagro.<sup>8</sup>

Indudablemente después de ese acontecimiento empezaron a surgir empresas que se dedicaban al cultivo del café, cacao, arroz, banano, piña, entre otros y por lo tanto al transcurrir el tiempo estos productos se comercializaron a lo largo de la estación.

Esta actividad que se dio por más de 20 años incentivó a otras personas para introducirse en el mercado, pero no solamente estableciéndose a lo largo del ferrocarril, sino que también buscaron lugares frecuentados, por ejemplo: el Mercado “La Colón” y “La Dolorosa”, además comenzaron a vender otros tipos de productos.

Anteriormente no se llevaba un control estricto para los mismos, pero a partir del año 2012 el Ing. Agr. Francisco Asan Wongsan<sup>9</sup>, representante del GAD Municipal del Cantón Milagro, tomó la iniciativa de reubicar a los comerciantes de la Avenida García Moreno por los siguientes antecedentes:

---

<sup>7</sup> (AROSEMEMA AROSEMENA, 2009)

<sup>8</sup> (VICUÑA PIEDRA, 2011)

<sup>9</sup> ALCALDE DEL CANTÓN MILAGRO DESDE EL 2005 HASTA LA ACTUALIDAD

- ☀ Los comerciantes se venían ubicando de manera informal a lo largo y alrededor de los locales comerciales, impidiendo que sus productos o servicios no se aprecien. Esto conllevó a que familias por más de 2 generaciones crezcan y formen parte de este comercio.
- ☀ Estos comerciantes ocupaban los espacios de la vía pública y dificultaban el tránsito de los habitantes.

El Municipio, para realizar este acto, se acogió a las leyes que han sido reformadas y vigentes a partir del año 2008 en la Constitución de la República del Ecuador, como las que se menciona a continuación:

- ☀ Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Organiza el desplazamiento de las personas, para que así se desarrolle el nivel socioeconómico del país en bienestar de los ciudadanos.
- ☀ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): Rige y establece las facultades de los Municipios y Gobiernos provinciales en todo, esta base legal vigente es la principal fuente que establece los derechos y deberes de los ciudadanos ecuatorianos a llevar una vida mejor.

Después de tantos años, los Gobiernos anteriores no habían tomado en cuenta a estos pequeños comerciantes, por tal instancia, sucedió un cambio radical. Se reubicaron a los mismos de manera planificada y ordenada, hubo un diálogo amable, ascenso entre las autoridades y comerciantes, incluso exoneración de la tasa hasta una fecha posterior. Se logró el tránsito libre por el paso cebra tanto para peatones como personas con discapacidad, haciendo posible que el Cantón Milagro tuviera una mejor apreciación.

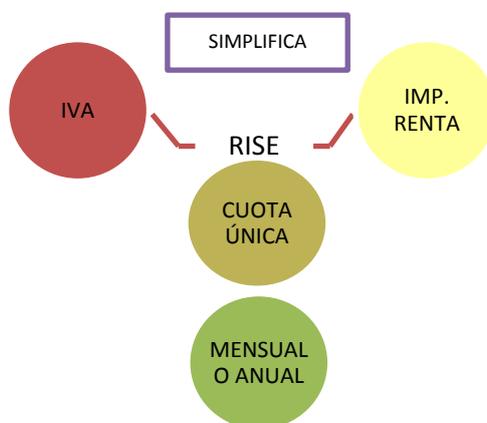
Actualmente ya se encuentra vigente el código para mantener el orden en las instalaciones de la Bahía “Mi Lindo Milagro”. Aquí se contempla el pago que deben aportar, aunque es algo simbólico porque se trata de comerciantes minoristas. La Municipalidad del Cantón Milagro entregó 830 puestos para que trabajen

dignamente, pero solo permanecen 730 comerciantes. Al no ser visitados por sus clientes, optan por abrir sus locales los días en donde más les conviene y así poder obtener ingresos económicos.

Por supuesto que los cambios han sido muy beneficiosos, el ordenamiento y la buena imagen se reflejan a los turistas que visitan este Cantón. También se da seguridad a los comerciantes, porque al no encontrarse en la vía pública ya no corren riesgos de ser atropellados y tampoco ser víctimas de la delincuencia, encontrándose resguardados por municipales.

Por otra parte y partiendo del concepto general de Cultura, es un conjunto de valores, creencias, pensamientos y costumbres que permiten a los ciudadanos manifestarse ante otros. Pero cuando nos referimos a Cultura Tributaria, es allí donde estos individuos no conocen con exactitud sobre impuestos, obligaciones, responsabilidades, leyes y otras especificaciones que da el Estado a través de su Administración, a fin de que se cumplan permanentemente con los deberes fiscales.

Con el propósito de fomentar la Cultura Tributaria y asegurar el control a una gran masa informal, se estableció el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (véase figura 1), siendo este dirigido a microempresarios y personas que se encuentran inmersas en actividades económicas pequeñas, para que de forma voluntaria efectúen la cuota establecida y así poder combatir la evasión tributaria.



**Figura 1.** Función del RISE  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

El Servicio de Rentas Internas tomó la decisión de visitar personalmente a los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” e invitarles a sus oficinas para que sepan cómo iniciar y llevar legalmente sus negocios. Los resultados fueron negativos, pues muy pocas personas asistieron y se denotó que no sólo la cultura está inmiscuida en este problema. Permanecen reacios para poder recibir información e independientemente de la edad no buscan auto-ayudarse. Son microempresarios con una educación baja, impidiéndoles tomar la iniciativa de querer tener Cultura Tributaria.

Este tema ha venido siendo de mucha importancia en estos últimos años para el Estado y la Administración, se ha tomado medidas correctivas para promover las obligaciones tributarias. Estos hechos ocurridos hicieron que el Ministerio de Educación estableciera mediante acuerdo Ministerial N° 387 del 19 de Octubre del 2007, se celebre un 27 de Abril el “Día Nacional de la Cultura Tributaria”.<sup>10</sup> Indudablemente esto ha incentivado a muchos ciudadanos tanto que, en las instituciones educativas especialmente a los últimos cursos; se les implantó un día en la semana una materia sobre educación fiscal. También existen cursos didácticos y dinámicos, pudiendo debatirse estos temas expuestos con otras instituciones o a su vez brindar charlas a escuelas y colegios. Otra de las acciones tomadas fue la “Lotería Tributaria”<sup>11</sup>, en la cual las personas ya han exigido sus respectivos comprobantes al momento de realizar sus compras.

Sin embargo, no se debe olvidar que no todas las personas están dispuestas a participar en estos temas. Aún siguen existiendo dificultades para poder desarrollar una Cultura Tributaria en todos los ciudadanos, siendo importante la misma porque si se cumple a cabalidad con las obligaciones tributarias que cada uno de ellos adquiere, estaríamos permitiendo la mejora del desarrollo socio-económico del país.

Es difícil proponer una nueva Cultura Tributaria, pero no imposible. La Administración deberá seguir trabajando arduamente para conseguirla. A pesar de los esfuerzos que hace actualmente en sus capacitaciones, no se está inmiscuyendo del todo a aquellos ciudadanos que hace mucho tiempo tienen arraigada una cultura

---

<sup>10</sup> (CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS-CIAT)

<sup>11</sup> (CORREO LEGAL, 2008)

y educación diferente. Por tales circunstancias el interés del Estado debe seguir siendo el incrementar la educación tributaria y manejarla con responsabilidad, porque se puede dar información tributaria pero no formación.

### **2.1.2. Antecedentes Referenciales**

Realizando una consulta previa para el desarrollo del proyecto, se lo relaciona con la tesis de Obermeister Salama y Myriam K., denominada: Medidas concretas para incrementar la Cultura Tributaria en Venezuela y disminuir la evasión fiscal<sup>12</sup>, en donde determinan que a partir del desarrollo de la Cultura Tributaria, es importante que los ciudadanos realicen las obligaciones tributarias como un deber sustantivo; conforme a valores democráticos.

Al momento de realizar los análisis de cada una de las preguntas realizadas, llegaron a la conclusión de:

- ✚ La gran mayoría de los entrevistados respondió negativamente sobre el cumplimiento de las leyes tributarias y sobre la responsabilidad del pago de sus impuestos.
  
- ✚ Además, estas personas poseen una concepción negativa, desfavorable de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados.

Para combatir con este tipo de pensamientos y dar formación a los ciudadanos en sus obligaciones tributarias, los autores recomendaron lo siguiente:

- ✚ La estrategia para fomentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes debe apoyarse en la vigencia de un sistema tributario simplificado y en una organización interna dinámica, cuyo objetivo sea disminuir los costos administrativos y de cumplimiento, tanto para los contribuyentes como para la Administración Tributaria, a través de mejores facilidades tecnológicas y de

---

<sup>12</sup> (SALAMA & K., 2011)

infraestructura, mayor información, orientación y educación. Todo ello sin dejar de estimular al contribuyente cumplido mediante una eficaz labor de recaudación y fiscalización.

- ✚ Realizar e implementar cada vez y con mayor frecuencia, actividades tendientes a educar, difundir conocimientos e informaciones y orientar. Realizar programas de tributación en la escuela a nivel primario y secundario, seminarios universitarios, difundir y divulgar informaciones tributarias en revistas, folletos, encartes, diarios de circulación nacional, realizar charlas, foros, talleres, conferencias de temas tributarios, tener presencia constante y permanente en los medios de comunicación masivos como la radio y la televisión, además de realizar otras actividades que coadyuven a mejorar la Cultura Tributaria en el país y producir un importante efecto positivo en el cumplimiento voluntario.

En todo caso, la capacitación es de vital importancia aunque no todos sean accesibles a la misma, se debe procurar que éstas sean buscadas por los contribuyentes, pues son un pilar fundamental para estar al día con sus obligaciones.

Del mismo modo se toma en consideración los pensamientos de las autoras Ljubitza Rivera e Ingrid Silvera de la tesis: Formalización Tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro<sup>13</sup>, porque buscan mejorar la práctica a tales obligaciones, aludiendo los siguientes factores como influyentes para que no se lleve efectivamente el cumplimiento:

- ◆ La falta de capacitación y formación en los comerciantes informales genera un alto desconocimiento de las obligaciones tributarias, fomentando así la irregularidad del control contable que se pierde en los esquemas fiscales del Servicio de Rentas Internas.

---

<sup>13</sup> (RIVERA HERNÁNDEZ & SILVERA OCHOA, 2012)

- ◆ La falta de una educación tributaria crea actitudes de incumplimiento en las normas fiscales, debido al poco interés por prepararse a miras de llevar un proceso de desarrollo y actualización mercantil del control tributario.

Para mejorar aquello, las autoras involucran a estos contribuyentes para desarrollar las siguientes estrategias:

- ◆ Se debe llevar a cabo una sistematización del proceso de captación de los comerciantes informales para direccionar sus actividades contables dentro del marco legal de pequeños empresarios.
- ◆ El Organismo Estatal debe fomentar la capacitación cultural en miras de aportación de los impuestos fiscales que se requieren en este campo laboral, y le corresponde incentivar la capacitación de los comerciantes de todo el país.

Refiriéndonos a lo expuesto, se puede profundizar que las obligaciones tributarias tienen varios problemas relacionados, los cuales impiden tener un compromiso responsable con el Estado. Por lo tanto, crear una Cultura Tributaria no solamente corresponde a proporcionar información acerca de leyes o tributos, sino más bien dar una imagen mejorada de cómo se va a manejar los mismos.

En lo referente al cumplimiento que tienen los contribuyentes de realizar sus deberes formales, los autores Wilmer Carrera, Andrea Gaibor y David Piedrahita describen la siguiente medida correctiva para ayudar a solucionar este problema mediante la tesis: Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus obligaciones tributarias.<sup>14</sup>

- ✿ Apertura de líneas de diálogo y concertación entre la Administración Tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajan con los contribuyentes, para dar una mejor atención, comprensión y dar soluciones a los problemas que presentan los contribuyentes, previniendo errores y situaciones conflictivas que se presenten día a día.

---

<sup>14</sup> (CARRERA, GAIBOR, & PIEDRAHITA, 2010)

- ✿ Actualmente con el gobierno del Econ. Rafael Correa se han realizado diversas inversiones de carácter social en beneficio de todos los ciudadanos, esto ha contribuido que la mayoría de contribuyentes tomen conciencia al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, dando como resultado que el principal motivo es para contribuir a mejorar el país y no por el miedo a ser sancionados.

### 2.1.3. Fundamentación

El proyecto investigativo se ajusta al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes minoristas que se encuentran ubicados en la Bahía “Mi Lindo Milagro”, dentro del cual observaremos las bases legales y teóricas que son necesarias para su realización.

Determinar la importancia que el comercio informal tiene en términos de dinero es un gran aporte y tomamos en consideración la ideología que tiene Carlos González Cevallos acerca de éste, pues lo vincula con la crisis económica afirmando lo siguiente: *“El fenómeno de la informalidad es bastante complejo, tanto en su génesis como en su situación actual, pero sin lugar a dudas guarda una estrecha relación con el desempleo y sobretodo con el subempleo”*.<sup>15</sup>

Otro concepto importante señalado por Andrés David Rodríguez define que: *“La informalidad genera elevados costos para la economía en su conjunto, como una menor recaudación de impuestos para el Estado y una competencia desleal en precios con el sector formal, además de que quienes están en el sector informal se benefician gratuitamente de los servicios públicos ofrecidos por el gobierno”*.<sup>16</sup>

Cabe destacar que la obligación tributaria no solamente se encuentra en términos administrativos, sino también en lo general. Se sujeta a lo moral, cultural, valores y ética en cada uno de los ciudadanos. De allí parte toda formación para tener una mejor orientación sobre los deberes que se emprenden, promover el pago voluntario

---

<sup>15</sup> (GONZÁLEZ CEVALLOS, 1999)

<sup>16</sup> (RODRÍGUEZ ESTRADA, 2009)

de impuestos y el aporte importante que estos generan. La carencia del cumplimiento da origen a un problema significativo en el país: la evasión tributaria.

Por lo tanto, para tratar de sintetizar el tema, Carlos Orellana describe a la Cultura Tributaria como: *“Conjunto de información y el grado de conocimientos que un país tiene sobre los impuestos, o el cúmulo de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”*.<sup>17</sup>

En torno a ese elemento no sería posible dejar a un lado la importancia que tiene la educación, porque también es un punto estratégico que forma parte de la Cultura Tributaria y su concienciación.

A razón de este tema se hace relativo lo que comentan María Armas y Miriam Colmenares: *“La educación es el medio a través del cual se genera el cambio de pensamiento, sentimientos y acciones de los ciudadanos, estimulando la participación corresponsable de los individuos para mejorar la calidad de vida, de donde surge la necesidad de una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con respeto a los principios constitucionales y una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes”*.<sup>18</sup>

Otra estudiosa del tema, María Luisa Vives establece que: *“El objetivo de la educación tributaria es lograr superar el conocido círculo vicioso: como la mayoría evade en todo o en parte su deber de contribuir al sostenimiento de los Gastos Públicos y el Gobierno no administra adecuadamente los recursos con que cuenta, los ciudadanos no se sienten obligados a pagar sus impuestos y se entra así en una situación de bajo nivel de gobernabilidad”*.<sup>19</sup> En sí, la educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras.<sup>20</sup>

---

<sup>17</sup> (ORELLANA, 2011)

<sup>18</sup> (ARMAS & COLMENARES DE EIZAGA, 2009)

<sup>19</sup> (VIVES, 2006)

<sup>20</sup> (DÍAZ YUBERO, 2009)

Se puede corroborar que la investigación está cimentada con la contabilidad, administración, tributación, finanzas y economía, porque son ciencias específicas que se encuentran relacionadas de forma directa y se ha determinado que son parte del problema objeto a estudio. Gracias al aporte de estas ciencias, se ha ido conociendo mejor los temas tributarios y por ende ha mejorado el progreso del ente regulador de tributos a nivel nacional, dando una mejor aportación al proceso productivo del país.

A continuación se dan a conocer los cinco principios tributarios<sup>21</sup> (véase figura 2) para los cuales se fundamenta la aplicación de esta investigación y son:



**Figura 2.** Principios Tributarios  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

- **Principio de Legalidad:** Este primer principio indica que, todo lo que el Estado crea es legalmente sustentado. Por ese motivo se crearon leyes, normas, estatutos y demás reglamentos que amparan el pago de los impuestos y así poder realizar las cosas de forma ordenada sin incumplir cualquier disposición a las leyes, porque de manera contraria la Administración actuará conforme a lo prescrito.
- **Principio de Generalidad:** Denota que ninguna persona está exenta del pago de impuestos, sí al momento de emprender una actividad económica,

<sup>21</sup> (CÓDIGO TRIBUTARIO)

ésta se encuentra señalada en la Ley. Por ende el individuo está sujeto al hecho generador del crédito fiscal.

- **Principio de Igualdad:** La Ley tributaria indica que sin distinción alguna a los ciudadanos y en igualdad de condiciones, tendrán que contribuir con el pago establecido, sí estos ya son tratados como contribuyentes.
  
- **Principio de Proporcionalidad:** Emanan del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.<sup>22</sup>
  
- **Principio de Irretroactividad:** Este último principio se refiere a que las leyes no son de carácter retroactivo, pues están expuestas a cambios. Los ciudadanos deben tener confianza en las mismas y aplicarlas con seguridad en sus transacciones y obligaciones tributarias, al desarrollarse su actividad económica.

De ahí se entiende que también se debe fortalecer la relación entre Estado-Contribuyente, aunque sea un proceso difícil, pero será un punto de partida importante para el desarrollo de una Cultura Tributaria, utilizando herramientas educativas que logren disminuir la evasión tributaria y mejoren el cumplimiento fiscal.

Para los comerciantes informales, la relación que tienen con el Servicio de Rentas Internas no es tan favorable. Se lo acentúa de esta manera porque son individuos que a pesar del tiempo siguen siendo rutinarios y pocos perceptivos para dar una respuesta unánime al querer ser contribuyentes. Sin embargo, su actividad desarrollada se encuentra inmersa en la economía del país desde hace mucho tiempo. Entonces, el Estado quiere lograr a través de la Administración, que todos,

---

<sup>22</sup> (BLACIO AGUIRRE, 2010)

sin importar edad ni sexo, poseamos una Cultura Tributaria que nos permita tener responsabilidad ante las obligaciones tributarias.

## **2.2. MARCO LEGAL**

Es importante resaltar que el proyecto de investigación está ligado con normas que sustentan el verdadero cumplimiento a las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes:

- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley de Equidad Tributaria.
- **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.**
- **Ley del Registro Único del Contribuyente.**
- **Código Tributario.**

Como ya se lo mencionó anteriormente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro tomó la iniciativa de reubicar a los microempresarios. Este evento lo hizo para mejorar la imagen del Cantón y para que los ciudadanos en general puedan sentirse más seguros. La base utilizada para dicha reubicación fue la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Hacer funcionar los derechos en igual proporción a los ciudadanos no es tarea fácil y por ello se estableció el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a fin de que se construya el sistema económico, social, solidario y sostenible que todos deseamos.

Además, con la finalidad de mejorar el Buen Vivir de los ciudadanos, cuidar las áreas verdes, fomentar seguridad, ampliar el desarrollo socio-económico, extender

la cultura y el turismo, evitar desigualdad, impartir un mundo de equidad, impulsar actividades económicas y hacer cumplir los derechos constitucionales, el Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados decidieron crear el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para que sirva como pilar fundamental al desarrollo de estas oportunidades y sujetándose además a la Ley de Equidad Tributaria.

### **Ley del Registro Único del Contribuyente**

Para poder identificar a los ciudadanos que forman parte del sistema tributario, el Servicio de Rentas Internas estableció un Registro Único de Contribuyentes, siendo éste un código que sirve para identificar la participación de ellos y brindar información veraz al Estado. Para esto se considera el siguiente apartado:

- ❖ Artículo 3: De la Inscripción Obligatoria.- Todas las personas naturales y jurídicas entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez, en el Registro Único de Contribuyentes.<sup>23</sup>

### **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

Para combatir los elevados índices de informalidad, se implementó en el Ecuador el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) siendo éste diseñado para que los microempresarios informales se conviertan en contribuyentes aplicando los siguientes enunciados:

---

<sup>23</sup> (LEY DEL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE, Artículo 3)

- ❖ Artículo 97.2: Contribuyente sujeto al Régimen Simplificado<sup>24</sup>
  - ✓ “Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados”.
  - ✓ “Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y”
  - ✓ “Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo”.

Las personas pueden inscribirse fácilmente a este Régimen en cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, una vez cumplido con todos los requisitos. Al momento del registro, se debe relatar cuál es su actividad, tal y como lo establece el Artículo 6: De la Actividad Económica del Reglamento Régimen Impositivo Simplificado. También resulta que su Cultura Tributaria se irá fortaleciendo poco a poco a través de esta inscripción, porque se verán beneficiados con lo siguiente:

---

<sup>24</sup> (LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Artículos 97.1 y 97.2)

- No se necesita hacer declaraciones de impuestos (IVA y Renta), por lo tanto se evita la realización de declaraciones y la contratación de terceras personas para el llenado de las mismas.
- Las cuotas del RISE se pueden pagar de dos formas: "Cuota a la fecha" donde la persona cancelará el valor del período actual, y de forma anticipada o "Cuota Global" donde se cancelará el valor del período actual más las cuotas correspondientes al resto de meses del año en curso, facilitando así el cumplimiento de esta obligación tributaria.
- Se evitan las retenciones de impuestos.
- Los comprobantes de venta de contribuyentes RISE son simplificados y sólo se deben completar con la fecha y el monto de venta. (No es necesario desglosar el 12% de IVA).
- Los contribuyentes RISE no tienen obligación de llevar contabilidad.
- Por cada nuevo trabajador que se incorpore a la nómina de un contribuyente RISE y que sea afiliado en el IESS, se podrá descontar un 5% de su cuota hasta llegar a un máximo del 50% de descuento, de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, esta deducción podrá ser solicitada por el contribuyente hasta el 15 de diciembre de cada año.<sup>25</sup>

## **Código Tributario**

El Código Tributario es un elemento importante para el contribuyente, pues le sirve como un instructivo en donde despeja todas sus dudas. Además en él se especifica qué es la obligación tributaria, cuándo surge y los deberes formales que cada individuo contrae al ser parte de la Administración.

---

<sup>25</sup> (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS-ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL)

- ❖ Artículo 1: **Ámbito de aplicación:** Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.<sup>26</sup>
  
- ❖ Artículo 15: **Concepto:** Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. Por lo tanto se verán incluidos en este hecho: La Administración, el contribuyente y/o responsable y el tributo a pagarse y es exigible a partir de la fecha prescrita para el efecto.

Para finalizar el tema, se mostrará cuáles son los deberes formales<sup>27</sup> que los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” asumirán:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la Administración Tributaria:
  - Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y comunicar oportunamente los cambios que se operen.
  
  - Solicitar los permisos previos que fueren del caso.
  
  - Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.

---

<sup>26</sup> (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2011)

<sup>27</sup> (CÓDIGO TRIBUTARIO, 2011)

- Presentar las declaraciones que correspondan; y
  - Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca, principalmente la de emitir comprobantes de ventas autorizados.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
  3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
  4. Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Estos puntos indican que cualquier oficinista del Servicio de Rentas Internas puede realizar visitas a los contribuyentes para verificar si estos valores pagados son correctos, si se está cumpliendo con la entrega de comprobantes de ventas y revisar cualquier otro documento referente a las obligaciones tributarias, evitando así inconvenientes futuros con la Administración.

### **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

Se detallará en este capítulo términos y conceptos de gran importancia para brindar una mejor comprensión al momento de la aplicación de este proyecto.

**Actividad económica:** Conjunto de operaciones que están relacionadas con el giro del negocio y tiene como finalidad obtener algún beneficio económico.

**Administración tributaria:** Aparato gubernamental encargado de la administración, control y recaudo de los tributos. En función del cobro de los tributos, se identifica con el sujeto activo de la obligación tributaria.<sup>28</sup>

**Código Tributario:** Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.<sup>29</sup>

**Comprobantes de Venta:** Son documentos de soporte autorizados por el Servicio de Rentas Internas, que abalanzan la compra y venta de un bien o servicio gravado con tributos.

**Contribuciones:** Es una cuantía que se retribuye a un ente público por los servicios brindados.

**Contribuyente:** Aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.<sup>30</sup>

**Comercio Informal:** Sector apartado del comercio formal, implicado para recibir los mismos beneficios que los demás ciudadanos pero sin pagar la retribución obligatoria.

**Cultura Tributaria:** Conciencia neta para pagar de forma voluntaria los impuestos.

**Educación tributaria:** Son conocimientos en materia tributaria, principalmente acerca de la función que cumplen los impuestos.

**Evación tributaria:** Disminución del monto establecido a pagarse o incumplimiento del valor total de los impuestos establecidos en la Ley.

---

<sup>28</sup> (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2011)

<sup>29</sup> (SOSA)

<sup>30</sup> (SENIAT)

**Formalización:** Es seguir lo que la ley nos manda para poder desarrollar determinada actividad económica, para que sea considerada legal y además formal, gozando de los beneficios que el Régimen brinda.

**Impuesto:** Monto a pagarse al estado por una obligación tributaria sujeta al contribuyente.

**Microempresas:** Pequeños negocios independientes que manejan una actividad comercial.

**Obligación Tributaria:** Es el lazo que une al contribuyente con la Administración y el Estado, en cuanto se establece una prestación en dinero o servicio prescrito en la ley.

**Recaudación:** Es el cobro de deudas tributarias a través de las autoridades facultadas.

**Sanción:** Multa o pena por incumplimiento de la normativa legal.

**Servicio de Rentas Internas:** Ente regulador que se encarga de recaudar y administrar los tributos en el Ecuador y fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la cultura tributaria.

**Sistema impositivo o sistema tributario:** Es el conjunto de impuestos o tributos exigidos por la Ley y administrados por el SRI y otras instituciones del Estado nacionales, provinciales o municipales. Su objetivo es la obtención de ingresos tributarios para financiar el gasto público. El sistema tributario debe ser eficiente y procurar una distribución justa de las cargas tributarias de acuerdo a la capacidad contributiva de los contribuyentes, aplicando en la medida de lo posible el principio de progresividad.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> (CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA-ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL)

**Tributos:** Son impuestos, tasas y contribuciones de mejora que a través de su recaudación se convierten en servicios públicos para los ciudadanos, como: obras, salud, empleo y bienestar en general.

## 2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES

### 2.4.1. Hipótesis General

La Cultura Tributaria en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” da lugar al cumplimiento de sus obligaciones.

### 2.4.2. Hipótesis Específicas

- ❖ La información tributaria da lugar a la cantidad de comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” inscritos en el RISE.
- ❖ Al manejar las herramientas informáticas los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” aportan al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ❖ La responsabilidad en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” se ve reflejada al momento de pagar sus impuestos.

### 2.4.3. Declaración de las Variables

**Cuadro 1.** Declaración de la Variable General

| <b>HIPÓTESIS GENERAL</b>      |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| <b>Variable Independiente</b> | Cultura Tributaria       |
| <b>Variable Dependiente</b>   | Obligaciones Tributarias |

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

**Cuadro 2.** Declaración de la Variable Específica

| <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA</b>   |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| <b>Variable Independiente</b> | Información Tributaria |
| <b>Variable Dependiente</b>   | Inscripción al RISE    |

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

**Cuadro 3.** Declaración de la Variable Específica

| <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA</b>   |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| <b>Variable Independiente</b> | Herramientas Informáticas |
| <b>Variable Dependiente</b>   | Obligaciones Tributarias  |

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

**Cuadro 4.** Declaración de la Variable Específica

| <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA</b>   |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>Variable Independiente</b> | Responsabilidad   |
| <b>Variable Dependiente</b>   | Pago de Impuestos |

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

#### 2.4.4. Operacionalización de las Variables

**Cuadro 5.** Operacionalización de la Variable Independiente

| Variable Independiente  |                          |                                  |  |             |
|---|--------------------------|----------------------------------|--|-------------|
| CULTURA TRIBUTARIA  |                          |                                  |  |             |
| Definición  | Aspectos o Dimensiones   | Indicadores                      | Ítems  | Instrumento |
| <b>Es un conjunto de información y el grado de conocimientos que tienen las personas sobre los impuestos, o el cúmulo de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene sobre la tributación.</b> | Vida cotidiana           | Nivel de Cultura Tributaria      | ¿Los contribuyentes poseen cultura tributaria?   | Encuesta    |
|   | Gestión de los Impuestos | Porcentaje de Cultura Tributaria | ¿Los mecanismos utilizados por el SRI ayudan a incentivar la cultura tributaria de los contribuyentes? |             |
|   | Servicios Sociales       |                                  | ¿Es necesario fortalecer la relación Fisco-Contribuyente?  |             |

Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas

**Cuadro 6.** Operacionalización de la Variable Dependiente

| <b>Variable Dependiente</b>  |                               |   |  |                    |
|--|-------------------------------|---|--|--------------------|
| <b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>  |                               |   |  |                    |
| <b>Definición</b>  | <b>Aspectos o Dimensiones</b> | <b>Indicadores</b>                                      | <b>Ítems</b>   | <b>Instrumento</b> |
| <p><b>Es la relación existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, y debe pagarse en dinero cuando se verifica el hecho generador previsto por la Ley.</b></p> | Deber voluntario              | Número de obligaciones tributarias                      | ¿Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias?                    | Encuesta           |
|  | Responsabilidad con el país   | Porcentaje del cumplimiento de obligaciones tributarias | ¿La normativa tributaria orienta a que se realicen las obligaciones tributarias? |                    |

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

**Cuadro 7.** Operacionalización de la Variable Independiente

| <b>Variable Independiente</b>   |                               |                                     |   |                    |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------|
| <b>INFORMACIÓN TRIBUTARIA</b>   |                               |                                     |   |                    |
| <b>Definición</b>   | <b>Aspectos o Dimensiones</b> | <b>Indicadores</b>                  | <b>Ítems</b>  | <b>Instrumento</b> |
| <b>Es un conjunto de datos acerca de una materia determinada, en este caso, sobre el ámbito fiscal.</b> | Información General           | Nivel de honestidad                 | ¿De qué forma los comerciantes obtienen información tributaria?                                   | Encuesta           |
|   |                               | Idea de los Impuestos               |   |                    |
|   |                               | Medios de Información               |   |                    |
|   | Información Específica        | Nivel del conocimiento del tema     | ¿Es necesario que un profesional en contabilidad brinde asesoría tributaria a los contribuyentes? |                    |
|   |                               | Nivel de conocimiento institucional |   |                    |

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

**Cuadro 8.** Operacionalización de la Variable Dependiente

| <b>Variable Dependiente</b>   |   |                                    |   |                    |
|---|---|------------------------------------|---|--------------------|
| <b>INSCRIPCIÓN RISE</b>   |   |                                    |   |                    |
| <b>Definición</b>   | <b>Aspectos o Dimensiones</b>                     | <b>Indicadores</b>                 | <b>Ítems</b>  | <b>Instrumento</b> |
| <b>Incorporación voluntaria al Sistema Simplificado. Asegura el control del número de contribuyentes, facilita y simplifica el pago de impuestos.</b> | Facilitar el Pago de Impuestos                    | Número de contribuyentes inscritos | ¿Los comerciantes se encuentran inscritos en el RISE? | Encuesta           |
|   | Incentivar a los Contribuyentes para que tributen | Nivel de Recaudación               | ¿Cuáles son los beneficios del RISE?                  |                    |

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

**Cuadro 9.** Operacionalización de la Variable Independiente

| <b>Variable Independiente</b>   |                               |  |  |                    |
|---|-------------------------------|--|--|--------------------|
| <b>HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b>  |                               |  |  |                    |
| <b>Definición</b>   | <b>Aspectos o Dimensiones</b> | <b>Indicadores</b>                           | <b>Ítems</b>   | <b>Instrumento</b> |
| <b>Son aquellas que permiten a una persona procesar todo tipo de información de forma sistematizada y/o automatizada.</b> | Rapidez                       | Nivel de aprendizaje                         | ¿Las herramientas informáticas son de útil ayuda?                  | Encuesta           |
|   | Trámites simplificados        | Nivel de manejo de herramientas informáticas | ¿El SRI a través de su página web brinda información comprensible? |                    |
|   | Ahorro de tiempo y dinero     |  |  |                    |

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

**Cuadro 10.** Operacionalización de la Variable Independiente

| <b>Variable Independiente</b>  |                               |                               |   |                    |
|--|-------------------------------|-------------------------------|---|--------------------|
| <b>RESPONSABILIDAD</b>   |                               |                               |   |                    |
| <b>Definición</b>  | <b>Aspectos o Dimensiones</b> | <b>Indicadores</b>            | <b>Ítems</b>  | <b>Instrumento</b> |
| <p><b>Ayuda a la persona a valorar, orientar, reflexionar y administrar las consecuencias de los actos, siempre en lo moral. También es una persona que cumple con sus obligaciones, tiene cuidado y atención en lo que hace o decide.</b></p> | Compromiso                    | Nivel de responsabilidad      | ¿Los comerciantes cancelan responsablemente los impuestos?                                      | Encuesta           |
|  | Confianza                     | Porcentaje de responsabilidad | ¿Los comerciantes que cambian por temporada su actividad comercial ya no deben pagar impuestos? |                    |

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

**Cuadro 11.** Operacionalización de la Variable Dependiente

| <b>Variable Dependiente</b>   |                               |  |  |                    |
|---|-------------------------------|--|--|--------------------|
| <b>PAGO DE IMPUESTOS</b>  |                               |  |  |                    |
| <b>Definición</b>   | <b>Aspectos o Dimensiones</b> | <b>Indicadores</b>                             | <b>Ítems</b>   | <b>Instrumento</b> |
| <b>Son retribuciones obligatorias que los ciudadanos hacen al Estado, en la cantidad y forma que señalan las leyes.</b> | Contribución en dinero        | Porcentaje de las personas que pagan impuestos | ¿Cuál es el medio por el que se paga la cuota RISE?    | Encuesta           |
|   | Cumplimiento                  | Nivel de recaudación                           | ¿Por qué razón los contribuyentes pagan los impuestos? |                    |

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA

La Cultura Tributaria es un tema muy amplio porque abarca muchos aspectos como la educación, conciencia, el pago de tributos, valores, responsabilidad de cumplir con las obligaciones tributarias, entre otros. Pero estudiosos del ámbito tributario argumentaron que algunos Estados no se preocupan por fomentar la misma en cada contribuyente.

Por tal razón, este proyecto va enfocado a los microempresarios que aún no han desarrollado su Cultura Tributaria y para aquellos practicantes de la misma. Considerando las variables planteadas como soporte de interés; se consiguieron resultados viables para corregir, renovar y fortalecer conocimientos tributarios en los contribuyentes.

La investigación fue **fundamental** porque los problemas encontrados tienen que ser fortalecidos continuamente sin importar si las estrategias utilizadas dan resultados favorables a corto plazo. Además se **aplicó** los conocimientos adquiridos en tributación sobre la población inmersa, resaltando aquellas dificultades observadas, procurando que estos comerciantes sean parte del compromiso de la Administración en donde aspira que la ciudadanía fiscal esté concientizada y pague sus impuestos voluntariamente.

Este tema fue **exploratorio-explicativo** porque permitió examinar a los contribuyentes por medio de encuestas sobre la situación actual por la que atraviesan los comerciantes. Se encontró claramente las causas que dieron lugar al problema y el aspecto real del tema objeto de estudio.

Se resalta a la investigación como **histórica** por algunos estudios efectuados anteriormente que tienen relación con los problemas suscitados actuales, demostrando cómo están afectando al sistema tributario.

### **3.1.1. Diseño de la Investigación**

El diseño en la presente investigación es de tipo cuanti-cualitativo. Se utilizó un paradigma cuantitativo porque proporcionó con exactitud los contribuyentes a encuestarse. Además fue cualitativo pues es un proceso que permitió conocer, participar e interpretar aspectos particulares como edad y género.

También fue bibliográfico porque los datos contenidos en este trabajo fueron sustraídos de sitios webs y libros relacionados con el tema, los cuales fueron un aporte eficaz para el desarrollo del marco referencial.

### **3.1.2. Perspectiva General**

La perspectiva general que predominó sobre lo investigado está relacionada con el paradigma cognoscitivo además de socio-crítico; en base al sistema tributario-administrativo del Servicio de Rentas Internas.

Este trabajo fue realizado con el objetivo de analizar los factores que intervinieron con la problemática planteada. Además, demostrar que las fuentes utilizadas son fiables y sirven como validez.

La interpretación de los resultados hizo tener un conocimiento más profundo sobre temas y subtemas concernientes a estos contribuyentes, aportando a que lleven efectivamente sus negocios.

## **3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA**

### **3.2.1. Características de la Población**

El estudio se dirigió a los pequeños comerciantes ubicados en la Bahía “Mi Lindo Milagro” que son procedentes del Cantón y sectores aledaños, siendo por lo general personas adultas entre 18-77 años (hombres y mujeres). Dentro de los 730 negocios<sup>32</sup> no todos se encuentran constituidos como contribuyentes, por lo tanto están exentos al sistema tributario establecido.

¿Por qué se dirigió a este sector? Porque estas personas sin importarles el poco empleo existente tratan de seguir adelante, dedicándose al comercio informal. Indudablemente estos comerciantes deben formar parte del SRI, contribuir con su pago tributario y ejercer las responsabilidades adquiridas. Para ello los resultados arrojados permitirán mejorar la Cultura Tributaria, siendo visibles en un futuro que los negocios estén bajo las reglas fiscales.

### **3.2.2. Delimitación de la Población**

El mejor conocimiento sobre las obligaciones tributarias de los contribuyentes se hará mediante proyecciones generales, facilitando el desarrollo. La importancia radica en que si estos cumplen sus deberes formales podrán contribuir al avance investigativo y productivo del Cantón.

En efecto, el trabajo investigativo se dirigió a una muestra poblacional de 730 negocios desarrollando actividades como: alimentos-bebidas, cabinas telefónicas, vestimentas, accesorios, entre otras, recalcando que la población inmersa es finita.

---

<sup>32</sup> (MURILLO CASAL, VÉLEZ, & QUITO, 2013)

### 3.2.3. Tipo de Muestra

Buscar técnicas apropiadas que reflejen acertadamente el problema es una de las principales tareas. Para ello se escogió eficazmente la **muestra probabilística** porque dio a conocer información concerniente al muestreo representativo.

### 3.2.4. Tamaño de la Muestra

Basándose al número de personas que están en ese sector se procedió a desarrollar la muestra. Fue necesario utilizar instrumentos para la recolección, evaluación y cotejo de datos, donde dieron a conocer con certeza los mismos.

A continuación se detalla la fórmula:

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

Dónde:

**n** = Tamaño de la muestra

**N** = Número de la población

**p** = Posibilidad de que ocurra el evento, p=0.5

**q** = Posibilidad de que no ocurra el evento, q=0.5

**E** = Nivel de error, se considera el 5%, E=0.05

**Z** = Nivel de confianza permitido, el 95%, Z=1.96

Realización de la fórmula:

$$n = ?$$

$$N = 730$$

$$p = 0.5$$

$$q = 0.5$$

$$E = 0.05$$

$$Z = 1.96$$

$$n = \frac{(730)(0.5)(0.5)}{\frac{(730 - 1)(0.05)^2}{(1.96)^2} + (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{730 (0.25)}{\frac{(729)(0.0025)}{3.8416} + (0.25)}$$

$$n = \frac{182.50}{\frac{1.8225}{3.8416} + (0.25)}$$

$$n = \frac{182.50}{0.4744 + (0.25)}$$

$$n = \frac{182.50}{0.7244}$$

$$n = 252$$

La muestra representa a **252** contribuyentes.

### **3.2.5. Proceso de Selección**

Durante este proceso se consideró importante seleccionar a los pequeños comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” para que en un futuro puedan ejercer sus obligaciones tributarias oportunamente.

La selección fue al azar, teniendo una representación del 34.52% de 730 contribuyentes. Se pudo clasificar muy bien a estos y analizar oportunamente los resultados.

## **3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS**

Para el desarrollo del proyecto se emplearon los siguientes métodos y técnicas de investigación.

### **3.3.1. Métodos Teóricos**

A continuación se describen los métodos más importantes que los investigadores utilizaron en la investigación.

Se consideró el **método histórico** porque las características sociales del problema suscitado surgieron a través del tiempo, siendo importante para la Administración Tributaria poder combatirlas con todos los medios eficientes.

A su vez también se utilizó el **método inductivo-deductivo** porque la combinación de estos llevó a observar que los problemas tributarios pequeños o grandes, traen como consecuencia futuros inconvenientes si no se toman acciones correctivas.

### **3.3.2. Métodos Empíricos Complementarios o Técnicas de Investigación**

Después de aplicar algunos métodos teóricos también se recurrió a los empíricos por su importante participación al observar directamente el problema.

La **encuesta** se efectuó para recabar información sobre las causas suscitadas que impiden efectuar responsablemente un pago oportuno, con el fin de generar Cultura Tributaria que permita a estos contribuyentes operar bajo el comercio formal respetando leyes y ordenanzas.

### **3.4. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN**

Las encuestas fueron elaboradas por los autores del proyecto, abarcaron elementos del modelo “*Escala de Likert*”, teniendo preguntas cerradas que buscaron respuestas claras a la problematización planteada al inicio.

Las encuestas mencionadas se efectuaron a los propietarios de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro, donde fueron visitados personalmente para que puedan responder todas las preguntas prescritas en ellas.

Para el procesamiento de la información; primero se lo hizo en forma manual. Una vez verificado los resultados fueron trasladados a Microsoft Excel 2010, pues facilitó rápidamente la tabulación permitiendo conocer cifras exactas. Además se visualizó cuadros y gráficos por cada pregunta; y se realizó un análisis concreto sobre el estado actual de este sector.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

El GAD Municipal del Cantón Milagro instaló un lugar a los comerciantes para garantizar su derecho al trabajo. El proceso de ordenamiento fue en la Terminal Terrestre, donde se encuentra actualmente la Bahía “Mi Lindo Milagro”.

Siendo comerciantes informales con un espacio físico ya establecido, tienen la oportunidad de inscribirse al RISE, tomando como ejemplo otros contribuyentes que se encuentran inmersos en mercados similares a este.

Para el Servicio de Rentas Internas es una desventaja no significativa porque recauda a nivel nacional. No obstante para estos comerciantes, aparte de no tener Cultura Tributaria, esta situación (no pagar impuestos y evadir los mismos por otros comerciantes) hace que sientan poca importancia acogerse a este régimen.

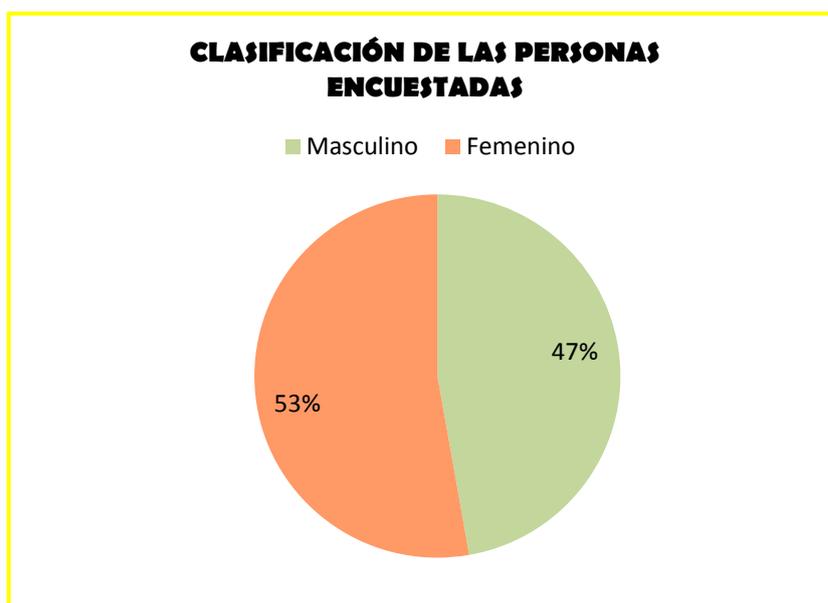
Las diferentes situaciones relacionadas sobre el tema se detallan en las 252 encuestas realizadas a los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”, ejecutadas desde el 2 al 3 de agosto del presente año y mostradas posteriormente.

## Clasificación de los Encuestados de la Bahía "Mi Lindo Milagro" por Género y Edad.

**Cuadro 12.** Clasificación de las personas encuestadas

| Género       | Número     | Porcentaje  |
|--------------|------------|-------------|
| Masculino    | 119        | 47%         |
| Femenino     | 133        | 53%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>252</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 3.** Clasificación de las personas encuestadas

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

En las 252 encuestas realizadas a los comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagro", se concluye con lo siguiente: 47% son hombres dedicados al comercio, mientras que lo restante está constituido por mujeres.

Mediante el estudio realizado los días 2 y 3 de Agosto, las personas involucradas comentaron que vienen ejerciendo su actividad comercial desde hace muchos años atrás, principalmente las mujeres trabajan debido al desempleo y para aportar con un poco más de ingreso a su familia.

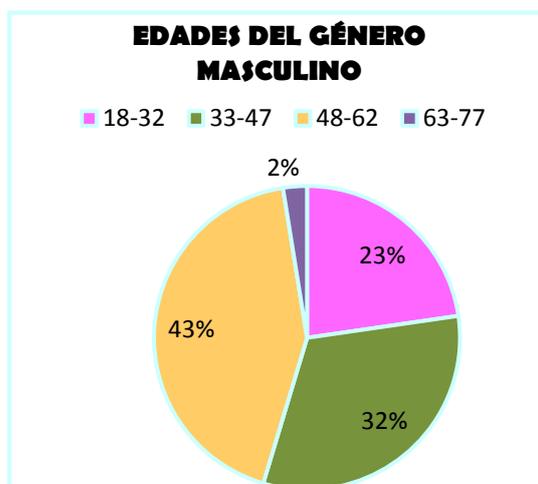
**Cuadro 13.** Edades del Género Masculino

| Edad         | Número     | Porcentaje  |
|--------------|------------|-------------|
| 18-32        | 27         | 23%         |
| 33-47        | 38         | 32%         |
| 48-62        | 51         | 43%         |
| 63-77        | 3          | 2%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>119</b> | <b>100%</b> |

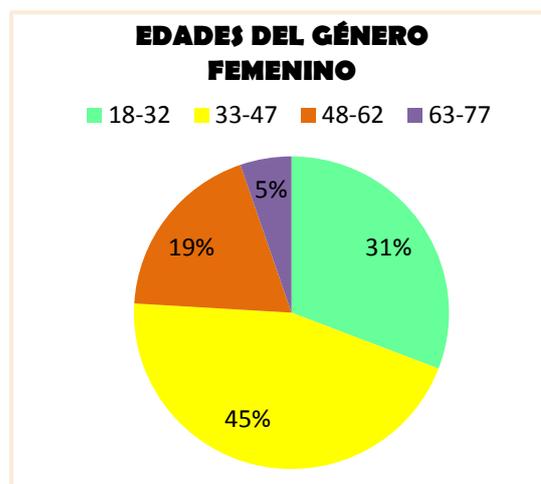
**Cuadro 14.** Edades del Género Femenino

| Edad         | Número     | Porcentaje  |
|--------------|------------|-------------|
| 18-32        | 41         | 31%         |
| 33-47        | 60         | 45%         |
| 48-62        | 25         | 19%         |
| 63-77        | 7          | 5%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>133</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Datos tabulados de las encuestas  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 4.** Edades del Género Masculino



**Figura 5.** Edades del Género Femenino

Fuente: Datos tabulados de las encuestas  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas

Del total de los hombres, el 23% se encuentra en la edad de 18-32 años, un 32% con 33-47 años, a partir de los 48 a 62 años prevalece un 43%, por último el 2% equivale a personas que cursan la tercera edad.

Lo equivalente a las 133 mujeres, el 31% tiene de 18 a 32 años, sobresale en un 45% las edades de 33 a 47 años, entre 48-62 años corresponde al 19% y un 5% representa a personas que tienen 63-77 años.

Como se puede observar, 51 hombres de 119, son personas adultas entre 48 a 62 años, vendiendo accesorios y repuestos, mochilas, calzado, entre otros. Caso contrario sucede con las mujeres porque éstas son de menor edad, 33-47 años, donde supieron expresar que la falta de preparación académica las llevó a poner su negocio en aquel lugar y ser ayuda económica, aparte de sus esposos, para su familia.

### Pregunta N°1

¿Qué nivel de conocimiento tiene en cultura tributaria?

Cuadro 15. Cultura Tributaria

| Alternativas | Nº de encuestados | Porcentajes |
|--------------|-------------------|-------------|
| Muy alto     | 7                 | 3%          |
| Alto         | 11                | 4%          |
| Medio        | 28                | 11%         |
| Bajo         | 52                | 21%         |
| Ninguno      | 154               | 61%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

Fuente: Datos tabulados de las encuestas  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas

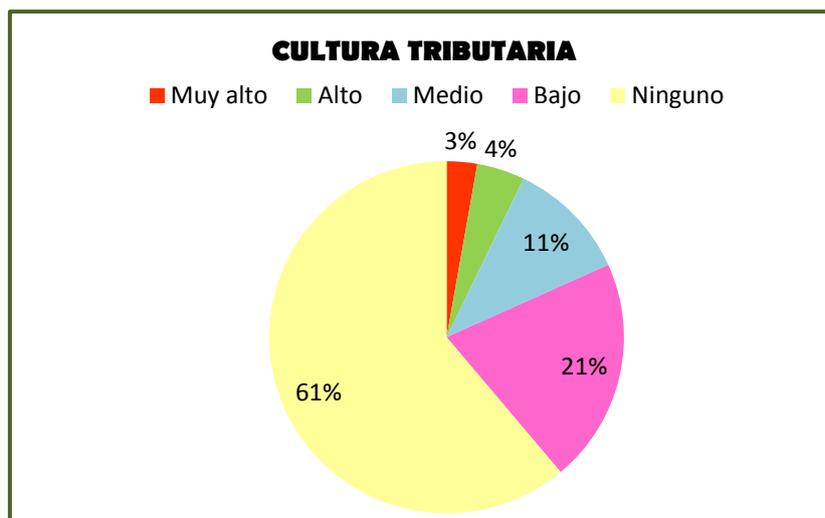


Figura 6. Cultura Tributaria  
Fuente: Datos tabulados de las encuestas  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas

El 3% de los comerciantes respondió que tienen un grado muy alto en cultura tributaria, el 4% afirmó poseer alto conocimiento, un 11% contestó que saben más o menos de tributación, dentro del 21% tiene nivel bajo y en un 61% de los comerciantes respondieron que no tienen cultura tributaria.

Con estos resultados expuestos se denota que las personas no han tenido ninguna oportunidad de educarse, ni ir al Servicio de Rentas Internas para solicitar información. La mayoría desconoce los impuestos, sus funciones y las leyes que los regulan.

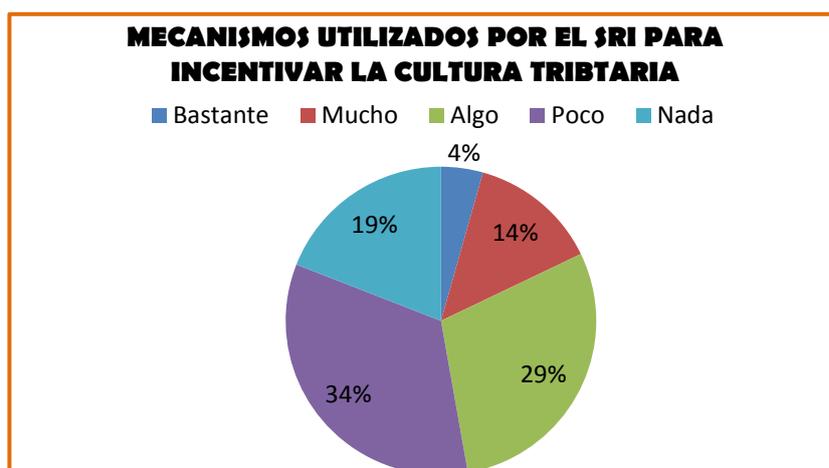
## Pregunta N°2

¿Considera usted que los mecanismos utilizados por el SRI ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes?

**Cuadro 16.** Mecanismos utilizados por el SRI

| Alternativas | Nº de encuestados | Porcentajes |
|--------------|-------------------|-------------|
| Bastante     | 11                | 4%          |
| Mucho        | 34                | 14%         |
| Algo         | 74                | 29%         |
| Poco         | 85                | 34%         |
| Nada         | 48                | 19%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

Fuente: Datos tabulados de las encuestas  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 7.** Mecanismos utilizados por el SRI  
Fuente: Datos tabulados de las encuestas  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas

Analizando esta pregunta podemos observar que al 4% le parece bastante bueno aquellos mecanismos manejados por la Administración; donde ayudan a seguir manteniendo expectativas sobre este sistema y el modo de fomentar la cultura tributaria. El 14% contestó mucho, un 29% indicó algo, los encuestados en un 34% dijeron que es poco motivador y nada en un 19%. Resultados que evidencian una mejora o implemento de nuevos incentivos para que estas personas se involucren al sector formal y puedan realizar el pago de sus impuestos.

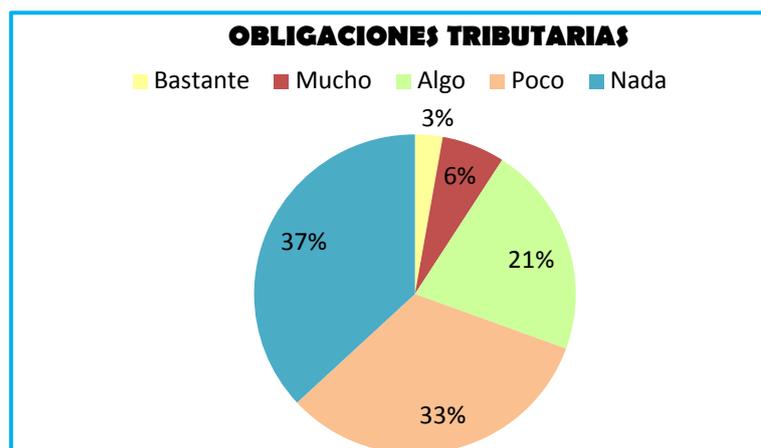
### Pregunta N°3

¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante?

**Cuadro 17.** Obligaciones Tributarias

| Alternativas | Nº de encuestados | Porcentajes |
|--------------|-------------------|-------------|
| Bastante     | 7                 | 3%          |
| Mucho        | 16                | 6%          |
| Algo         | 54                | 21%         |
| Poco         | 82                | 33%         |
| Nada         | 93                | 37%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 8.** Obligaciones Tributarias  
**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

Otra situación poco favorable, es sobre los conocimientos que tienen las personas encuestadas acerca de sus obligaciones tributarias a cumplirse. El 3% contestó saber bastante, un 6% conoce mucho, el 21% está al tanto de ciertos temas pero ignora otros, el 33% recuerda poco y un 37% dijo que no sabe nada.

De manera inmediata se necesita hacer capacitaciones y difusiones sobre temas tributarios al sector de la Bahía “Mi Lindo Milagro” para que puedan desenvolverse en sus negocios positivamente, con conocimientos necesarios, aplicando los respectivos requisitos que establece el SRI y evitar en un futuro posibles inconvenientes.

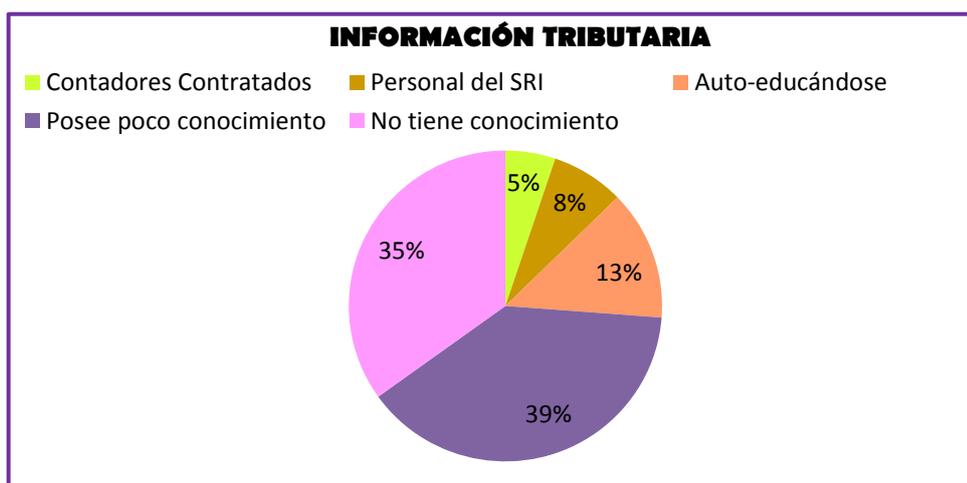
### Pregunta N°4

Si conoce algo de información tributaria, ¿De qué forma ha obtenido dicho conocimiento?

**Cuadro 18.** Información Tributaria

| Alternativas            | Nº de encuestados | Porcentajes |
|-------------------------|-------------------|-------------|
| Contadores Contratados  | 13                | 5%          |
| Personal del SRI        | 19                | 8%          |
| Auto-educándose         | 34                | 13%         |
| Posee poco conocimiento | 98                | 39%         |
| No tiene conocimiento   | 88                | 35%         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 9.** Información Tributaria  
**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

Con estos datos obtenidos se puede indicar que el 5% de los encuestados han adquirido información en términos tributarios por contadores contratados, el 8% a través del personal de la Administración, el 13% se ha auto-educado con la lectura, observando y escuchando, un 39% posee poco o bajo conocimiento, mientras que el porcentaje restante no sabe nada.

Analizando esta información se concluye que los pequeños contribuyentes poseen escasa información en tributación; sintiéndose en desventaja de cierta forma, por lo tanto no dan paso a la inscripción del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

### Pregunta N°5

¿Usted se encuentra inscrito en el RISE?

**Cuadro 19.** Comerciantes inscritos en el RISE

| Alternativas | Nº de encuestados | Porcentajes |
|--------------|-------------------|-------------|
| Sí           | 76                | 30%         |
| No           | 176               | 70%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

Fuente: Datos tabulados de las encuestas  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 10.** Comerciantes inscritos en el RISE  
Fuente: Datos tabulados de las encuestas  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas

Cuando se consultó con los comerciantes sobre quienes se encuentran inscritos en el RISE, un 30% respondió afirmativamente mientras que el 70% no.

Se puede indicar que los encuestados en su minoría pagan bajo este Régimen y lo restante ni siquiera posee conocimiento sobre sus deberes formales, mucho menos de impuestos. Por lo tanto, al verse afectada su educación, es un limitante para poder acatar la normativa legal. Algún funcionario debe hacer una segunda visita a la Bahía “Mi Lindo Milagro” con el fin de que estas personas conozcan más sobre las funciones del SRI y lo positivo que es contribuir con el país por este sistema.

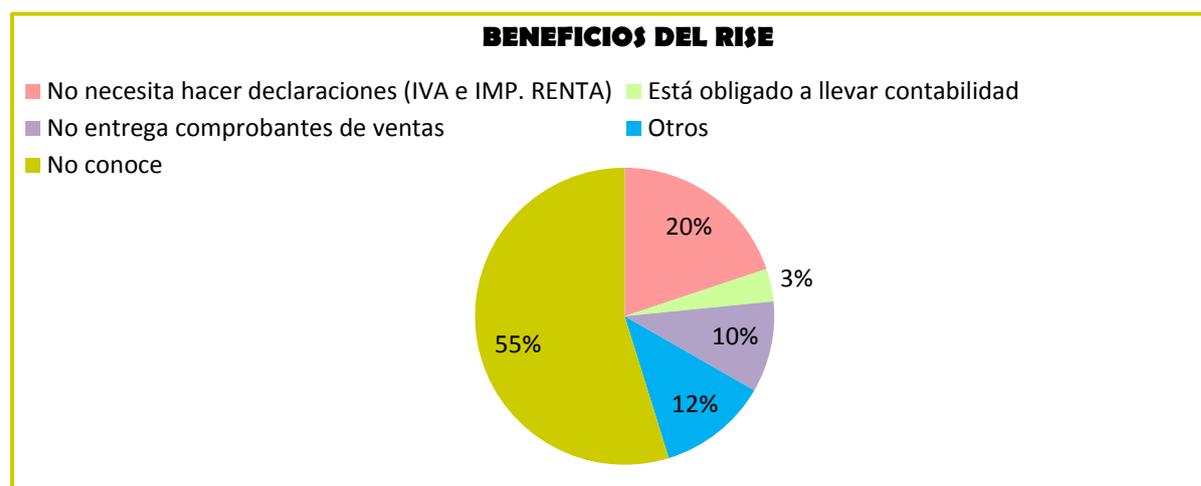
### Pregunta N°6

De las siguientes alternativas, ¿Cuáles son los beneficios del RISE que usted conoce?

**Cuadro 20.** Beneficios del RISE

| Alternativas                                       | Nº de encuestados | Porcentajes |
|--|-------------------|-------------|
| No necesita hacer declaraciones (IVA e IMP. RENTA) | 50                | 20%         |
| Está obligado a llevar contabilidad                | 9                 | 3%          |
| No entrega comprobantes de ventas                  | 25                | 10%         |
| Otros  | 30                | 12%         |
| No conoce  | 138               | 55%         |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 11.** Beneficios del RISE  
**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

Del total de encuestados, un 20% conoce realmente los beneficios del RISE, el 3% según a criterio personal; se confundió al responder la pregunta y señaló que es un “beneficio” llevar contabilidad, el 10% estuvo seguro en decir que no se debe entregar comprobantes de venta, un 12% sabe otros beneficios y más de la mitad no conoce los mismos. Cabe señalar que aunque determinadas personas se encuentran inscritas en el RISE, desconocen ciertos beneficios y eso se debe a la falta de información.

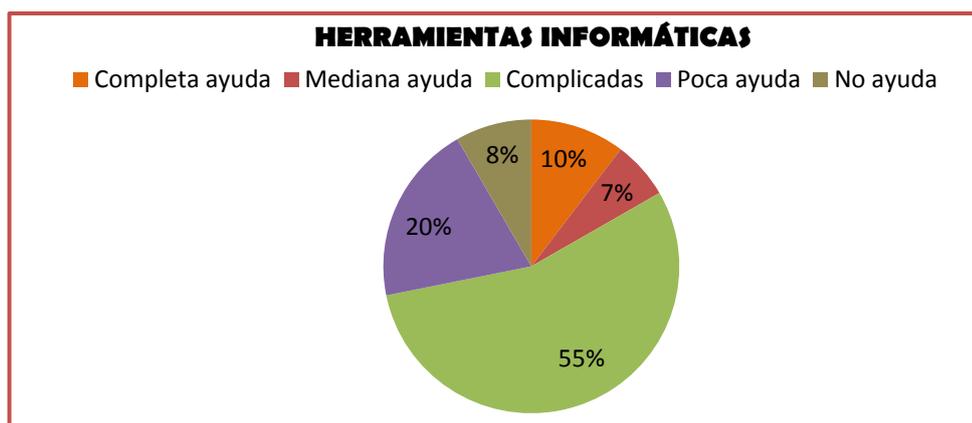
## Pregunta N°7

¿Cómo considera a las herramientas informáticas para el manejo de la tributación?

**Cuadro 21.** Herramientas Informáticas

| Alternativas   | Nº de encuestados | Porcentajes |
|----------------|-------------------|-------------|
| Completa ayuda | 26                | 10%         |
| Mediana ayuda  | 16                | 7%          |
| Complicadas    | 139               | 55%         |
| Poca ayuda     | 50                | 20%         |
| No ayuda       | 21                | 8%          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 12.** Herramientas Informáticas  
**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

Los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” consideraron en un 10% que las herramientas informáticas en el proceso tributario ayudan completamente, al 7% le parece de mediana ayuda, un 55% dijo que son complicadas, el 20% respondió de poca ayuda, mientras que al 8% no le ayuda.

El manejo del equipo de cómputo para estas personas es complicado porque nunca supieron manejarlo ni se interesaron por aprender. Entonces, con el pasar del tiempo se les ha hecho aún más difícil. Adaptarse a la tecnología nunca es tarde, porque querer es poder y si se lo proponen vencerán ese obstáculo y tendrán éxito en la vida.

### Pregunta N°8

¿Considera que la página web del SRI brinda información comprensible a los contribuyentes para sus obligaciones?

Cuadro 22. Página web del SRI

| Alternativas      | Nº de encuestados | Porcentajes |
|-------------------|-------------------|-------------|
| Muy de acuerdo    | 22                | 9%          |
| De acuerdo        | 24                | 9%          |
| Indeciso          | 71                | 28%         |
| En desacuerdo     | 115               | 46%         |
| Muy en desacuerdo | 20                | 8%          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

Fuente: Datos tabulados de las encuestas  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas

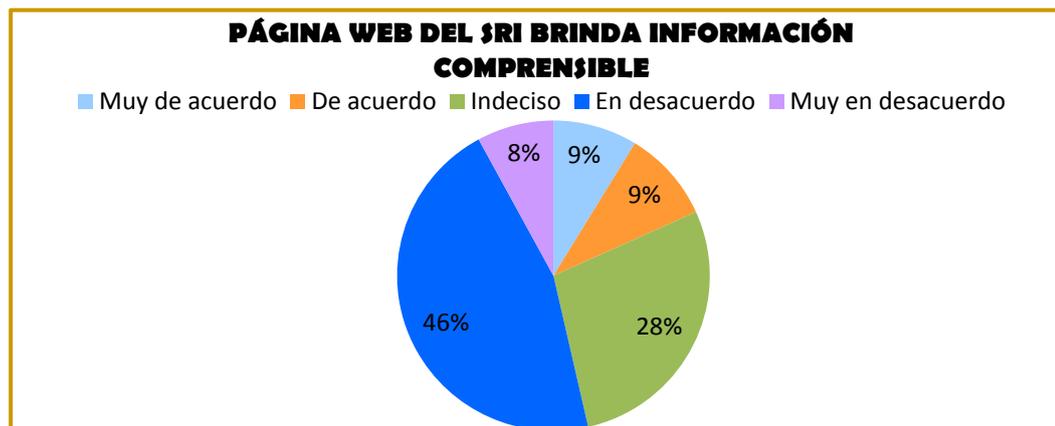


Figura 13. Página web del SRI  
Fuente: Datos tabulados de las encuestas  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas

Del total de los encuestados supieron responder: un 9% está muy de acuerdo que la página web del SRI brinda información comprensible a los contribuyentes para sus obligaciones, otro 9% está de acuerdo, el 28% contestó indecisa, pero un 46% está en desacuerdo, mientras que el valor restante manifestó muy en desacuerdo. Se puntualiza que, casi la mitad de estos comerciantes minoristas están en desacuerdo con el espacio virtual pues no lo comprenden, tienden a confundirse y piensan que su ayuda es nula para ejercer un comercio formal dentro del Cantón Milagro. Algunos consideran que Internet es beneficioso porque ahorra tiempo en la presentación de documentos, despeja muchas dudas y enriquece el conocimiento.

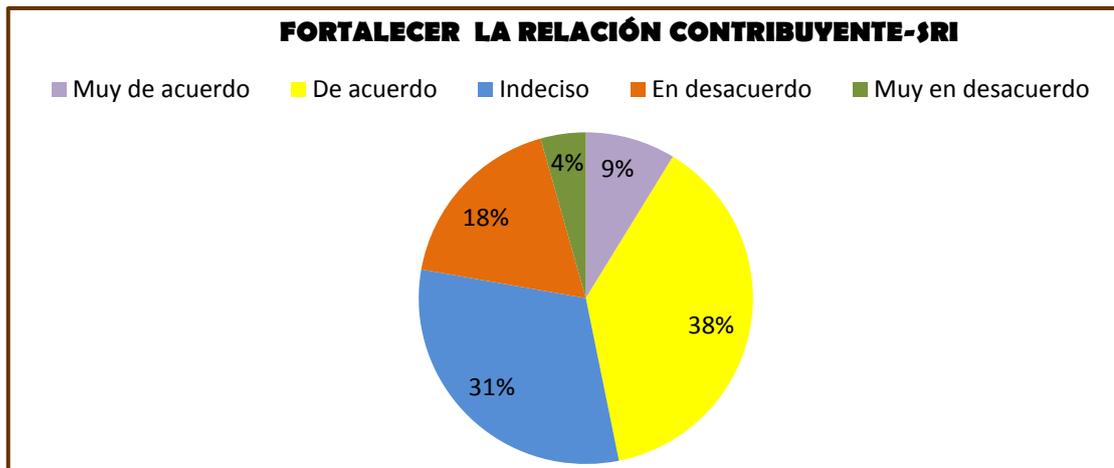
### Pregunta N°9

De las siguientes opciones, ¿Considera que es necesario fortalecer la relación Contribuyente y la Entidad Gubernamental Reguladora (SRI)?

**Cuadro 23.** Fortalecer relación Contribuyente-SRI

| Alternativas      | Nº de encuestados | Porcentajes |
|-------------------|-------------------|-------------|
| Muy de acuerdo    | 22                | 9%          |
| De acuerdo        | 96                | 38%         |
| Indeciso          | 78                | 31%         |
| En desacuerdo     | 45                | 18%         |
| Muy en desacuerdo | 11                | 4%          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 14.** Fortalecer relación Contribuyente-SRI

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

Mediante las 252 encuestas realizadas a los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” se pudo obtener estos resultados: un 9% está muy de acuerdo en fortalecer la relación Contribuyente-SRI, el 38% está de acuerdo, un 31% indeciso, el 18% en desacuerdo, mientras que sólo un 4% respondió no querer.

Por medio de los datos obtenidos se puede decir que las personas desean tener una buena relación con la Entidad Recaudadora del Tributo. Al mejorar ésta su asistencia, dará paso a que el contribuyente aumente su confianza, se sienta seguro, tenga credibilidad y participe oportunamente.

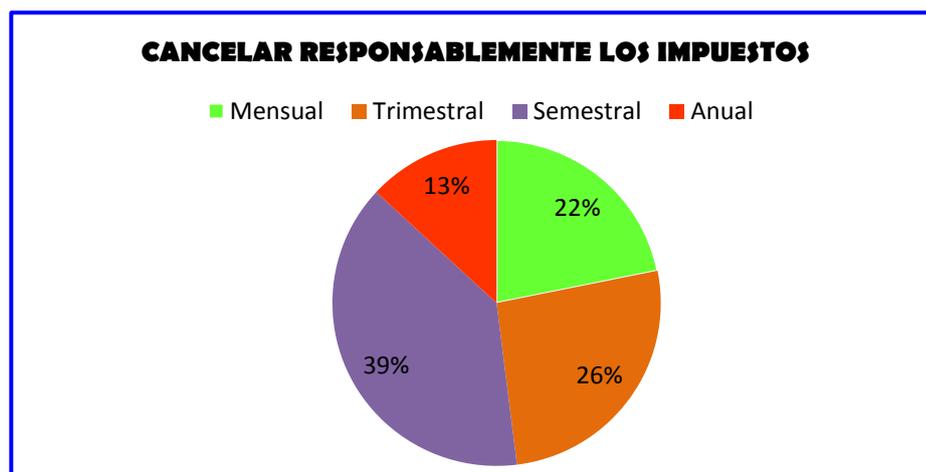
### Pregunta N°10

¿Cada cuánto tiempo considera que es necesario cancelar responsablemente sus impuestos?

**Cuadro 24.** Cancelar responsablemente los impuestos

| Alternativas | Nº de encuestados | Porcentajes |
|--------------|-------------------|-------------|
| Mensual      | 55                | 22%         |
| Trimestral   | 66                | 26%         |
| Semestral    | 98                | 39%         |
| Anual        | 33                | 13%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 15.** Cancelar responsablemente los impuestos

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

El 22% de las personas encuestadas reconoce que cancelar sus impuestos mensualmente los hace responsables, un 26% paga los mismos trimestralmente, el 39% en forma semestral y un 13% al final del año porque es menos preocupante que hacerlo cada mes.

Mediante los resultados obtenidos las personas opinaron que el tiempo prudencial para cancelar sus impuestos debe ser semestral o en cualquier mes, pero éstas deben hacerlo de acuerdo a la fecha ya establecida, que es mensual o anticipadamente en el año.

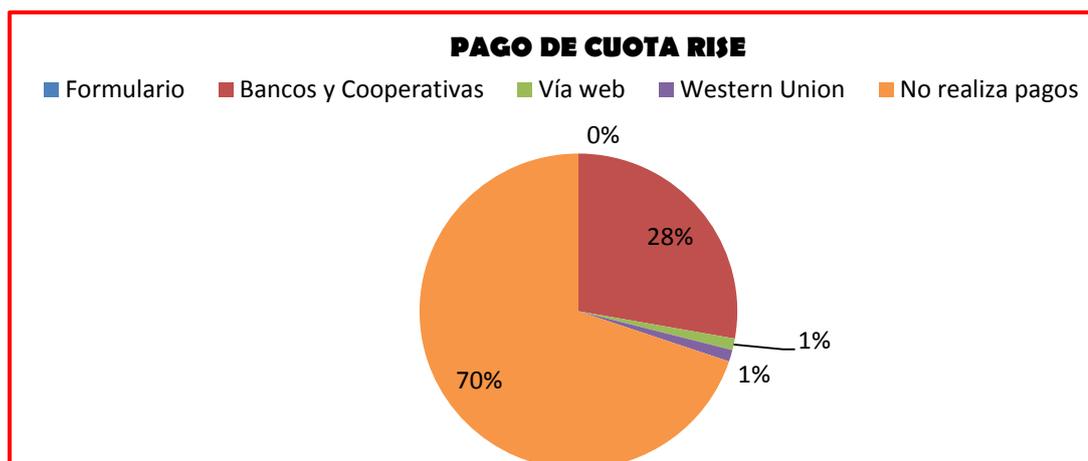
### Pregunta N°11

¿Por qué medios usted paga su cuota RISE?

**Cuadro 25.** Pago de cuota RISE

| Alternativas          | Nº de encuestados | Porcentajes |
|-----------------------|-------------------|-------------|
| Formulario            | 0                 | 0%          |
| Bancos y Cooperativas | 70                | 28%         |
| Vía web               | 3                 | 1%          |
| Western Union         | 3                 | 1%          |
| No realiza pagos      | 176               | 70%         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 16.** Pago de cuota RISE  
**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

Las encuestas realizadas en la Bahía “Mi Lindo Milagro” arrojaron los siguientes resultados: un 0% no paga su cuota RISE en formularios, el 28% lo hace por Bancos y Cooperativas, 1% vía web y otro 1% lo realiza a través de Western Union, mientras que el 70% omite sus pagos.

Los comerciantes en su mayoría no efectúan el pago del RISE debido a que no están siendo asesorados, capacitados, ni han recibidos charlas y cursos, dando paso a la conducta evasora que afecta directamente el Presupuesto General del Estado y al país.

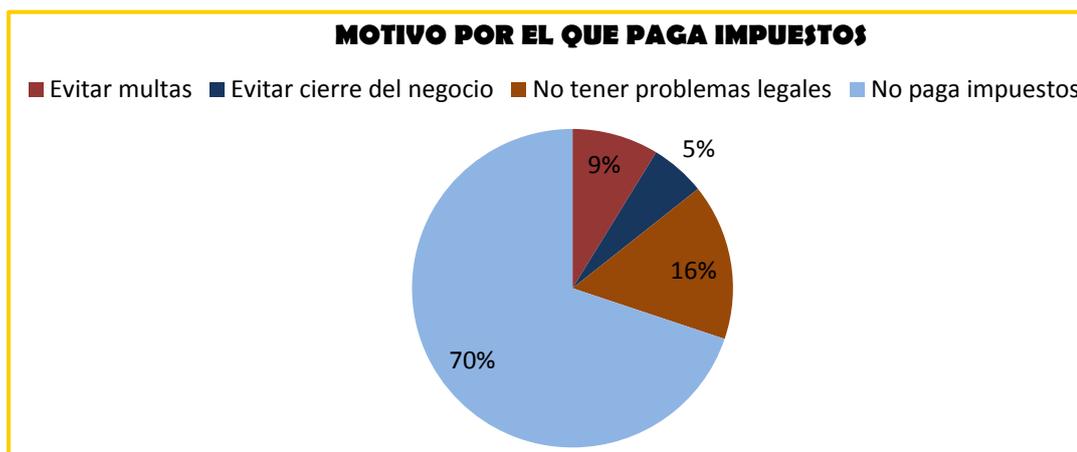
## Pregunta N°12

De las siguientes alternativas, escoja la que usted considera como principal motivo por el que paga impuestos

**Cuadro 26.** Motivo por el que paga impuestos

| Alternativas               | Nº de encuestados | Porcentajes |
|----------------------------|-------------------|-------------|
| Evitar multas              | 22                | 9%          |
| Evitar cierre del negocio  | 14                | 5%          |
| No tener problemas legales | 40                | 16%         |
| No paga impuestos          | 176               | 70%         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>252</b>        | <b>100%</b> |

**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas



**Figura 17.** Motivo por el que paga impuestos  
**Fuente:** Datos tabulados de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

Los encuestados respondieron en un 9% y 5% que pagan sus impuestos por evitar multas y cierre del negocio respectivamente, el 16% para prevenir problemas legales, mientras que gran cantidad no paga impuestos.

A través de los resultados finales las personas confirmaron una vez más que incumplen con la cuota establecida por el SRI y esto se debe al nulo conocimiento en cultura tributaria, además de otros factores relativos como: pocos ingresos e inestabilidad dentro del sector.

## 4.2. ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

El Estado tomó la iniciativa de integrar al comercio informal a su sistema tributario, pues permitirá que éste también contribuya económicamente. Por lo tanto, una Cultura Tributaria robustecida impulsará la búsqueda en información, participación y eventos, de referencia vinculados entre el contribuyente y Entidad Recaudadora del Tributo.

Por otra parte, analizar la Cultura Tributaria en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”, se observa que un 39% posee poca información, impidiéndoles no cumplir con sus obligaciones correspondientes. Esta situación hace énfasis a lo que expresan Rivera Ljubitz e Silvera Ingrid: *“La falta de una educación tributaria crea actitudes de incumplimiento en las normas fiscales, debido al poco interés por prepararse a miras de llevar un proceso de desarrollo y actualización mercantil del control tributario”*.<sup>33</sup>

Si bien es cierto, el Servicio de Rentas Internas ha concentrado su trabajo en cierta parte a promover diferentes capacitaciones, pero los comerciantes afirmaron que esa formación tributaria está más direccionada a personas con mejor preparación académica que ellos y por lo tanto se sienten desinteresados en aprender.

Como resultado, un 70% de los comerciantes no se encuentra inscrito en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, ignorando así algunos beneficios que este brinda. Al no tener responsabilidad ellos evaden y crean un pensamiento apartado de la realidad propia sobre cuándo deben pagar sus impuestos.

Las personas inmersas en este estudio explicaban que recurrían al comercio informal gracias a la poca fuente de trabajo en Milagro. Este problema se lo compara con el texto del autor Carlos González: *“El fenómeno de la informalidad es bastante complejo, tanto en su génesis como en su situación actual, pero sin lugar a dudas guarda una estrecha relación con el desempleo y sobretodo con el subempleo”*.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> (RIVERA HERNÁNDEZ & SILVERA OCHOA, 2012)

<sup>34</sup> (GONZÁLEZ CEVALLOS, 1999)

Los comerciantes expresaban que venden cosas mínimas como para poder sobrevivir y por eso no se debe pagar impuestos. Anteriormente existieron personas registradas en el RISE, pero al observar que la conducta de los evasores no causaba ningún problema, lo cancelaron.

En la Bahía “Mi Lindo Milagro” existen 4 asociaciones denominadas:

1. *Asociación de Comerciantes 14 de Mayo*; dirigida por el Sr. Pedro Mancheno López.
2. *Asociación de Comerciantes 9 de Octubre*, representada por la Sra. Enma Yolanda Sempértegui Beltrán.
3. *Asociación de Comerciantes Parterre Central 20 de Mayo*, dirigida por la Sra. Aída Cabrera Vásquez.
4. *Asociación de Comerciantes Bahía Popular “Mi Lindo Milagro”*, representada por el Sr. Johnny Mera.

Entonces, el Servicio de Rentas Internas al hacer su primera visita en este nicho comercial; para invitarles a la capacitación, se encontró con algunos agremiados y los presidentes, pero aquellas personas que no están asociadas fueron excluidas sin querer de las invitaciones. Una vez más los comerciantes se sintieron “desinteresados”, pues era necesario ir puesto por puesto a entregarlas.

Algunos comerciantes no quieren dejar momentáneamente sus trabajos para capacitarse. Ellos tienen la ventaja de auto-educarse por el sitio web del SRI, pero es preocupante que al 55% de los encuestados se les complique su manejo y por ende no puedan obtener información.

Para finalizar, se hace énfasis a la oportunidad de mejorar estas situaciones, pues los comerciantes en un 9% quieren fortalecer su relación con el SRI y un 38% también. Por lo tanto, estas personas deben robustecer su confianza con la entidad, para recalcar cuán importante es tener Cultura Tributaria y así poder impulsar el desarrollo social del Cantón Milagro.

### 4.3. RESULTADOS

- ◆ Un 17% de los comerciantes considera muy buenas a las estrategias utilizadas por el SRI, como son: “Día de la Cultura Tributaria”, “Lotería Tributaria” y “Programas de Capacitación a Futuros Contribuyentes” para fortalecer la Cultura Tributaria dentro del país, así se lo ha demostrado en la pregunta 2.
- ◆ Mediante el estudio aplicado en la Bahía “Mi Lindo Milagro”, se demostró que las personas tienen un bajo nivel de Cultura Tributaria y desconocimiento sobre sus obligaciones. Debe efectuarse campañas publicitarias para incentivar a este sector y combatir el desconocimiento fiscal.
- ◆ La información tributaria influye sobre las personas para que conozcan acerca del RISE, su inscripción y beneficios. Para ayudar a los desinformados se deberá mejorar la entrega de trípticos (instalar un stand en el SRI) con respecto al tema, así como otros implementos vitales que refuercen su intelecto en tributación.
- ◆ Debido al poco nivel educacional que tienen las personas entrevistadas, se plantea una propuesta de capacitación; donde también facilitará el manejo informático, pues los resultados en la pregunta 7 y 8 demuestran que es complicado e igualmente el portal del SRI tampoco ayuda en absoluto. Por lo tanto, estos factores afectan negativamente al cumplir sus obligaciones tributarias correspondientes.
- ◆ Debe mejorarse la asistencia telefónica del Servicio de Rentas Internas, pues existen demasiados menús, siendo complejo para los comerciantes. Además se debe implementar una tarjeta tributaria para ayudarles con el pago oportuno, evitando molestias y reduciendo el tiempo en que los comerciantes solían hacerlo.
- ◆ Mejorar la estrecha relación entre Contribuyente-SRI, ayudará a que se concientice mejor el cumplimiento en las obligaciones tributarias junto con un elevado conocimiento de cultura. Indudablemente los ciudadanos llevarán un

mejor control de sus ingresos y egresos, serán más competitivos, operarán legalmente; asimismo contribuyendo con el pago de la cuota RISE.

#### 4.4. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Con los resultados logrados gracias a pruebas significativas utilizadas en esta investigación, se puede confirmar todas las hipótesis considerando cada una de los cuestionamientos implantados en la encuesta realizada a los comerciantes.

A continuación se muestra un cuadro denominado “Verificación de Hipótesis”, respetando el orden de las variables.

### VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

**Cuadro 27.** Verificación de la Hipótesis General

| HIPÓTESIS GENERAL  |  |
|--|--|
| La cultura tributaria en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” da lugar al cumplimiento de sus obligaciones. | Los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no tienen Cultura Tributaria ni conocimiento de sus obligaciones. Por lo tanto la Hipótesis General se verifica en la pregunta 1, 2, 3 y 9 de la encuesta realizada. |

**Fuente:** Análisis de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

**Cuadro 28.** Verificación de las Hipótesis Específicas

| <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>  |   |
|---|---|
| La información tributaria da lugar a la cantidad de comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” inscritos en el RISE.                             | La primera Hipótesis Específica se identifica con la pregunta 4, 5 y 6 de la encuesta realizada a los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” debido a que poseen poco conocimiento del RISE.   |
| Al manejar las herramientas informáticas los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” aportan al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. | La segunda Hipótesis Específica se confirma con la pregunta 3, 7 y 8 de la encuesta realizada a los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” porque el manejo del Internet se les hace complicado y el portal de la Administración no les ayuda en sus obligaciones, según manifestaron. |
| La responsabilidad en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” se ve reflejada al momento de pagar sus impuestos.                          | La tercera Hipótesis Específica se comprueba con la pregunta 5, 10, 11 y 12 de la encuesta realizada a los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” porque no realizan el pago de su cuota a tiempo, ni saben del día en que deben hacerlo.  |

**Fuente:** Análisis de las encuestas  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA**

#### **5.1. TEMA**

Diseño de Estrategias para generar Cultura Tributaria en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro.

#### **5.2. FUNDAMENTACIÓN**

El Diseño de Estrategias requiere la evaluación y análisis a los problemas, identificar soluciones y elaborar planes de acción para el cambio. Para ello, es fundamental contar con la participación de los agentes interesados, tanto de aquellos que influyen en las políticas, programas y actividades de desarrollo, como quienes se ven afectados por ellos como mujeres u hombres, grupos sociales o instituciones.<sup>35</sup>

Entonces, la finalidad de esta técnica es priorizar los problemas que surgen dentro de la vida diaria de las personas y encontrar soluciones para satisfacer sus necesidades básicas. Identificar los problemas y prioridades, es un paso previo al Diseño de Estrategias, pues este análisis permitirá clarificar cuáles son los objetivos, los problemas a los que se tiene que responder y cómo hacerlo. Esta formulación ayudará a priorizar las acciones, para lograr la optimización de los recursos con vistas a alcanzar los objetivos del desarrollo de una zona.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> (MORENO, AGIRREGOMEZKORTA, & M.)

<sup>36</sup> (MORENO, AGIRREGOMEZKORTA, & M.)

La existencia del comercio informal en el Cantón Milagro dio lugar a que exista un espacio para estas personas, pero de manera provisional. Esta reubicación tuvo una mala distribución generando que los comerciantes no paguen ningún tipo de impuestos y por lo tanto se encuentren “exentos” de cumplir con sus obligaciones hasta la actualidad.

No se aplican políticas fiscales porque las entidades reguladoras “se ponen en el lugar del comerciante” y palpan su situación real. No hay exigencia por parte alguna, pues el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Milagro no les ha proporcionado los servicios necesarios para su funcionamiento, impidiéndoles ser competitivos y esa razón es “válida” para que no exista la contribución.

El informe realizado por el GAD Municipal acerca de los ciudadanos que se localizan en la Bahía “Mi Lindo Milagro” es entregado al Servicio de Rentas Internas cuando amerita el caso. Esta entidad reconoce que si llegara a inspeccionar o fiscalizar este sector; cerraría muchos locales debido al incumplimiento. Por la situación mencionada en párrafos anteriores no lo hace y está esperando una mejora inmediata para luego tomar acciones sobre estas personas conforme a su finalidad (véase figura 18).



**Figura 18.** Finalidad del SRI

**Fuente:** [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

La Ingeniera Gloria Duarte C., Supervisora de la Agencia SRI-Milagro expresa lo siguiente: *“Para ser contribuyentes no es necesario tener un espacio totalmente adecuado, sino la voluntad de querer contribuir con el país. Acercarse a las oficinas para solicitar información, la necesidad de capacitarse y cumplir con sus obligaciones, hace que se llamen contribuyentes”*.

Según la naturaleza legal, para fortalecer una Cultura Tributaria en los comerciantes informales, es importante que estos se sientan parte del comercio formal, creen conciencia sobre sus derechos-obligaciones y el pago responsable sea cívico-tributario. Además, la relación entre SRI-Contribuyente es un factor que influye en el cumplimiento tributario, por eso se debe evitar la “mala imagen”.

Se utiliza este término porque muchos comerciantes manifiestan que el Servicio de Rentas Internas toma poco asunto a sus opiniones expuestas para mejorar la relación entre ambos. Además, observar un sistema equitativo es sumamente importante, porque el futuro contribuyente al reconocer que la mayoría de sus compañeros paga puntualmente, tomará la iniciativa para involucrarse en este ambiente.

No hay “recetas” para la adopción de estrategias encaminadas a la formación de la Cultura Tributaria. Más bien son las particularidades propias de cada país, así como los recursos de cada Administración Tributaria, las que en última instancia determinan el tipo y alcance de todas las actividades a desarrollar en la materia. Cada Administración Tributaria deberá definir con claridad sus objetivos de formación fiscal y establecer sus prioridades en función de ellos y de los recursos disponibles.<sup>37</sup>

Por último, dar formación en Cultura Tributaria hará que sus conocimientos mejoren y cuando ya estén establecidos como contribuyentes, apliquen lo aprendido de forma segura. Reconociendo la importancia de pagar impuestos, los comerciantes podrán aportar al desarrollo social y no tan sólo será beneficioso para los mismos sino para el Cantón Milagro en general.

---

<sup>37</sup> (CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS-CIAT, 2008)

### 5.3. JUSTIFICACIÓN

Uno de los factores que se desprende en la economía nacional es la creación del comercio informal, donde estas personas recurren a adquirir productos a su alcance y así venderlos al consumidor final en un precio asequible. Las personas al ejercer este tipo de comercio esperan obtener resultados favorables que les permita aportar en su hogar, pagar el local y los diferentes impuestos.

No cabe duda que detallar el comercio informal es difícil debido al sinnúmero de causas por el cual se formó a través de la historia, como son: vida cotidiana, cultura y valores, manejo del gasto público, economía del país, educación, oportunidades laborales, complicación para entender las leyes al establecer un negocio, entre otros. Como fenómeno económico-social, para ciertos gobiernos ha sido casi imposible mantener un control estricto sobre las mercancías que estos ofertan e incluso poder detectar la evasión o contrabando. Mientras más aumentan los pequeños negocios (informales), más competencia existirá hacia los negocios formalmente establecidos.

Dentro del sector informal no sólo radica la carencia en educación sino también acceder a alguna información. Se vuelve complejo aplicar ciertas normativas legales y no por falta de voluntad sino por su difícil comprensión. Mientras más arduo sea para un ciudadano acatar las disposiciones del sistema tributario, estará pensando no acogerse a las mismas. Para muchos de los ciudadanos localizados en la Bahía “Mi Lindo Milagro” tomar esa opción es más fácil que legalizar su actividad comercial. Para mejorar esta situación se resalta al presente documento como importante, pues al proponer un Diseño con diferentes Estrategias que permita generar Cultura Tributaria, estos comerciantes informales reconocerán su valor y se sentirán incentivados para querer recibir formación tributaria.

La estrategia para la formación de la Cultura Tributaria constituye una herramienta para armonizar lo ético y lo cultural, con lo cual contribuye al fomento de la cultura de la legalidad.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> (CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS-CIAT, 2008)

En un sentido más amplio la estrategia es la manera planteada de cómo se debe abordar el cumplimiento de unos objetivos. La estrategia entonces se trata del plan unificado para llevar a cabo acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos.<sup>39</sup>

Particularmente, este Diseño planteado logrará visibilizar el problema social ocasionado en este sector, esperando tener la mejor colaboración posible con comerciantes y entidades, utilizando tareas relevantes que permitan eliminar en un determinado tiempo el factor del no pago de impuestos, contribuyendo voluntaria y responsablemente con cada uno de los deberes formales.

De manera institucional se reconoce el esfuerzo social con las entidades que regulan los diferentes impuestos, más la aportación de recursos equitativos y democráticos necesarios para el bienestar de los ciudadanos, tales como: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Milagro y Servicio de Rentas Internas.

Cuando se trata de mejorar la relación Contribuyente-Administración, los oficinistas del SRI están siempre dispuestos a colaborar. Ellos admiten lo importante que es para estas personas educarse y fortalecer su Cultura Tributaria. Se les confirmará el cronograma de capacitación, una vez que se hayan hecho las visitas respectivas a estos comerciantes.

Habrà una previa conversación con los 4 representantes de las asociaciones; explicándoles el objetivo que se persigue con la propuesta y a su vez proporcionándoles un listado (véase figura 19) para inscribir a sus agremiados. Además las personas que no forman parte de ningún gremio se les entregarán invitaciones personales (véase figura 20), sirviendo estos documentos como respaldo.

---

<sup>39</sup> (PAREDES PARRA, 2011)

**LOS COMERCIANTES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN "14 DE MAYO" DE LA BAHÍA MI LINDO MILAGRO, DIRIGIDA POR PRESIDENTE SR. PEDRO MANCHENO LÓPEZ, ESTAMOS DISPUESTOS A RECIBIR LA CAPACITACIÓN POR PARTE DEL S.R.I.**

| NOMBRES                        | FIRMA |
|--------------------------------|-------|
| 1. MARTHA TONATO TEJANA        |       |
| 2. Gonzalo Caro Holguin        |       |
| 3. Elena de Jerez Portero Ulla |       |
| 4. EDISSON KNERD C             |       |
| 5. Ricardo Ramirez             |       |
| 6. Iván Dávalos B.             |       |
| 7. Miriam Rios                 |       |
| 8. Arturo Leon                 |       |
| 9. Hilda Soreto                |       |
| 10. Tardes Herra Cruz          |       |
| 11. Shirley Magaly Soreto      |       |
| 12. PEDRO MERCHAN              |       |
| 13. Mercedes Caballero         |       |
| 14. Aurelio Merchán            |       |
| 15. Griselda Merchán A         |       |
| 16. Rocío Gómez                |       |
| 17. Vitor Sagada               |       |
| 18. Kleber Rodriquez Holguin   |       |
| 19. Promiso Plasencia          |       |
| 20. Fernando Lozano            |       |
| 21. Maria Susana Sanchez A     |       |
| 22. Mariacha Ulla              |       |
| 23. Silvia Rizo Miranda        |       |
| 24. Maria Quomón               |       |
| 25. Rosalinda Merchán          |       |
| 26. HARA VIMICHO NOVOL         |       |
| 27. Maria Barchuca             |       |
| 28. Jonathan Juanan Bando      |       |
| 29. Pedro Mancheno             |       |
| 30. Joseluis Lopez Campos      |       |

**Figura 19.** Modelo del Listado de Asistencia a la Capacitación



★★★★★  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

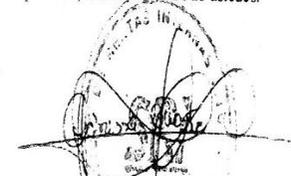
## INVITACIÓN

Quienes conformamos el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y EL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**, expresamos a ustedes un fraternal saludo, al mismo tiempo en el uso de nuestras facultades y competencias, queremos hacer extensiva la invitación a participar en la capacitación **"DEBERES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES"**.

FECHA: 29 DE MAYO DEL 2012  
HORA: 14:30  
LUGAR: SALON MUNICIPAL

Este taller esta dentro de la planificación de Reordenamiento de Mercados que lleva a cabo el G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

Por la acogida que se sirva dar a la presente, nos suscribimos de ustedes.



**Ing. Gloria Duarte Cevallos**  
SUPERVISORA AGENCIA SRI MILAGRO(E)

**Figura 20.** Modelo de Invitación a la Capacitación  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas

## **5.4. OBJETIVOS**

### **5.4.1. Objetivo General de la Propuesta**

Plantear un Diseño de Estrategias adecuado para generar Cultura Tributaria en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”, que permita incrementar el cumplimiento a sus obligaciones

### **5.4.2. Objetivos Específicos de la Propuesta**

- ✿ Proponer líneas de educación tributaria a los comerciantes, para ayudar con el cumplimiento efectivo de sus obligaciones.
- ✿ Sugerir que se implemente un stand con documentos tributarios generales y actualizados.
- ✿ Brindar la facilidad a los comerciantes para sus consultas respectivas o pago de sus impuestos.
- ✿ Difundir valores que recalquen la importancia del sistema tributario con el fin de que concienticen, incentiven y motiven a los comerciantes.
- ✿ Plantear que el SRI mejore el sistema de atención telefónica, siendo más eficiente y resuelva inconvenientes en menos tiempo.

## **5.5. UBICACIÓN**

|                   |                          |
|-------------------|--------------------------|
| PAÍS:             | Ecuador                  |
| REGIÓN:           | Costa                    |
| PROVINCIA:        | Guayas                   |
| CANTÓN:           | Milagro                  |
| SECTOR/COMUNIDAD: | Bahía “Mi Lindo Milagro” |

La Bahía “Mi Lindo Milagro” actualmente cuenta con pequeños puestos de trabajo como: artesanías, ciber, prendas de vestir, lencerías, calzado, cosméticos, librería, venta de discos, comidas, artículos de celulares y otros, distribuidos en diferentes bloques.



**Figura 21.** Vista Aérea Terminal Terrestre de la Ciudad de Milagro (Año 2010)

**Fuente:** Google

**Elaborado por:** Google Earth



**Figura 22.** Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro

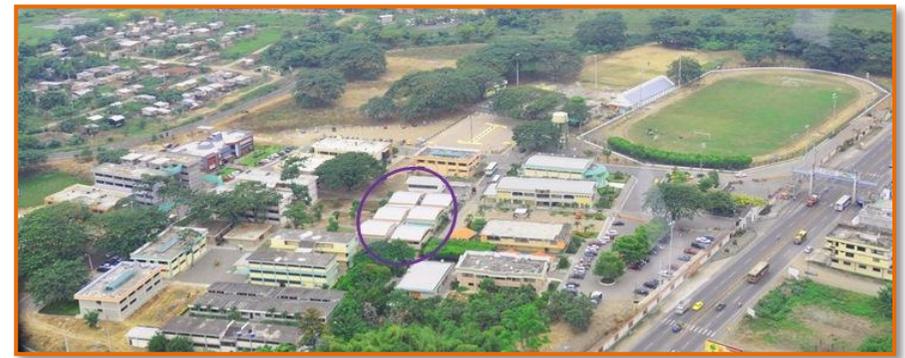
**Fuente:** GAD Municipal del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Julio Silveira-Dpto. Relaciones Públicas

La propuesta se llevará a cabo en la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) porque es una Institución Pública que brinda alta tecnología e instalaciones cómodas. Los comerciantes contarán con implementos necesarios para recibir información tributaria.



**Figura 23.** Croquis de la UNEMI



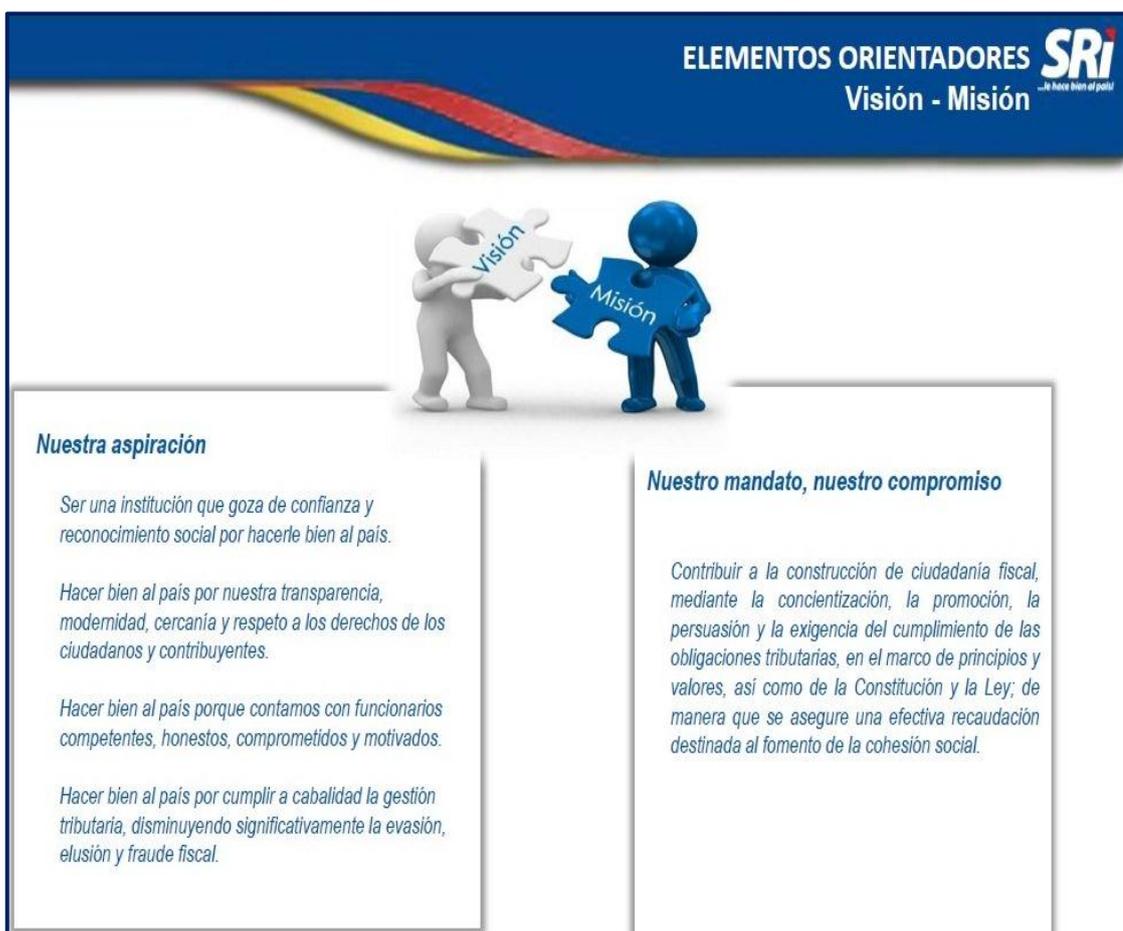
**Figura 24.** Ubicación de la UNEMI



**Figura 25.** Bloque H para la capacitación  
**Fuente:** Departamento de Relaciones Públicas  
**Elaborado por:** UNEMI

## 5.6. FACTIBILIDAD

El estudio de factibilidad en la parte administrativa-legal denota que la Ley de Equidad Tributaria es un componente principal para una nueva Cultura Tributaria, además caracterizándose por mostrar que el Estado Ecuatoriano es transparente y eficiente. Por lo tanto, el Sistema Tributario siendo partícipe a este compromiso, estableció su visión-misión con respecto a concientizar al contribuyente y aumentar la recaudación de impuestos.



**Figura 26.** Visión y Misión del Servicio de Rentas Internas

**Fuente:** Plan Estratégico 2012-2015

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

Esta es una declaración de política muy importante porque se podrá contrarrestar la evasión fiscal, contando con una administración equitativa y justa para disminuir desigualdades y aumentar el bienestar de todos los ciudadanos.

La consolidación de un nuevo modelo de desarrollo en el país, en el cual se promueva la equidad distributiva, lo que requiere más recursos de forma permanente

para que el Estado pueda apoyar este desarrollo, así la evasión, el contrabando y la informalidad causan inequidad y desequilibrio por lo que es indispensable que la Administración Tributaria establezca medidas que permitan abatirlos.<sup>40</sup>

Cabe recalcar a la propuesta presentada como significativa; porque está enmarcada en los lineamientos que el mismo organismo estatal responsable tiene. Las bases operativas y estratégicas son un soporte fundamental para mejorar los procesos de capacitación, formación y concienciación tributaria, en especial estos se deben dirigir a aquellas personas que realizan actividades comerciales bajo un sector informal como es el caso de la Bahía “Mi Lindo Milagro”.



**Figura 27.** Modelo Integral de Gestión Estructural de Riesgos por Procesos-Componente de Riesgo

**Fuente:** Plan Estratégico 2012-2015

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

Es factible financieramente porque la propuesta se ejecutará con la ayuda del Servicio de Rentas Internas, el cual proporcionará los recursos materiales y humanos.

De forma política se encuentra alineada en fomentar la Cultura Tributaria y crear una ciudadanía fiscal, donde la Administración dicta cursos básicos para preparar a los futuros contribuyentes con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

<sup>40</sup> (MARX CARRASCO, 2009)

Para finalizar, en lo social existen Planes de Control de Evasión que ayudan a controlar la informalidad y llevar una recaudación más efectiva y oportuna. Ese dinero se transfiere al Estado para ser distribuido equitativamente en servicios a todos los ciudadanos.

## **5.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se realizará para generar Cultura Tributaria en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”, incluyendo personal capacitado del Sistema Tributario, materiales educativos y utilizando las instalaciones de la UNEMI para dar charlas en materia fiscal.

Previo al programa de capacitación en el lugar mencionado, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ⓢ El responsable de la capacitación deberá redactar un oficio a Rectorado Académico especificando lo siguiente: Nombre del Expositor, Laboratorio (capacidad), Software a utilizarse, Fecha y Hora. Una vez aprobado, se entregará el documento al Centro de Servicios Informáticos Académicos (Csi@) para que se efectúe dicho evento.

### **5.7.1. Actividades**

Mejorar el nivel de conocimiento y conciencia es una tarea ardua, siendo necesario establecer acciones metodológicas que aporten significativamente a este elemento. Posteriormente se mencionarán algunas estrategias positivas para ser tomadas en cuenta por la Administración Tributaria.

## **Ⓢ CAPACITACIÓN**

En la capacitación habrá contenidos respecto a tributación, desde impuestos hasta el manejo de la web. Para mayor refuerzo se entregarán trípticos, guías tributarias y

complementos necesarios para que al finalizar el curso la persona pueda reconocer sus derechos-obligaciones, obteniendo además un certificado de asistencia al programa. Se ayudará a los comerciantes sobre el manejo del internet, pudiendo posteriormente inscribirse en cualquier momento en una nueva capacitación o recibirla desde la comodidad de su negocio o casa.

Para finalizar, se debe tomar en cuenta lo que dice Juan Carlos Cortázar Velarde sobre un programa de capacitación: *“El énfasis debe ponerse en los principios y valores cívicos que dan sentido al sistema tributario. Ello implica necesariamente reflexionar sobre la vida en comunidad, el Estado, la ciudadanía y la Sociedad democrática moderna. Si no se abordan estos aspectos, difícilmente se podrá pasar de un programa de actividades informativas, incapaz de generar progresivamente una interiorización de los valores que pueden generar consenso social en torno a la necesidad de cumplir con las obligaciones tributarias”*.<sup>41</sup>

Con el propósito de desarrollar una propuesta precisa, se trabajará con el material didáctico elaborado por la Administración.

Los instrumentos didácticos que se utilizarán son:

- ▣ Mi Guía Tributaria N° 1 **“Deberes Formales”**
  
- ▣ Libro del Maestro **“Formar Contribuyentes”**
  
- ▣ Trípticos RISE
  
- ▣ Carpetas SRI
  
- ▣ Esferos
  
- ▣ Resmas de hojas

---

<sup>41</sup> (CORTÁZAR VELARDE, 2000)

El método mencionado es tomado en consideración por la observación directa que afecta al problema central de los comerciantes informales, convirtiéndose en un proceso educativo. Para dar práctica a esta técnica, existirán horarios factibles donde les permitirá asistir dos veces por semana, esperando llevar un riguroso control de asistencia.

**Cuadro 29.** Horarios para asistir a la Capacitación

| <b>HORARIO</b>              |   |                |
|-----------------------------|---|----------------|
| <b>MÓDULOS TRIBUTARIOS</b>  |   |                |
| <b>FECHA: AÑO 2014</b>      |   |                |
| <b>Dos veces por semana</b> | <b>Martes</b>                                     | <b>Viernes</b> |
| 18h00/20h00                 | Capacidad: los mismos 30 comerciantes en dos días |                |
| <b>Dos veces por semana</b> | <b>Lunes</b>                                      | <b>Jueves</b>  |
| 14h00/16h00                 | Capacidad: los mismos 30 comerciantes en dos días |                |
| <b>Dos veces por semana</b> | <b>Miércoles</b>                                  | <b>Viernes</b> |
| 17h00/19h00                 | Capacidad: los mismos 30 comerciantes en dos días |                |

**Elaborado por:** Miguel Romero-Cindy Vargas

**Cuadro 30.** Programa de Capacitación

| <b>CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN</b>   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <p><b>TEMARIO</b></p>  | 1. La Tributación y sus impuestos     |
|   | 2. El SRI                             |
|   | 3. El Buen Contribuyente              |
|   | 4. RUC-RISE                           |
|   | 5. Deberes Formales del contribuyente |
|   | 6. El incumplimiento y la sanción     |
|   | 7. El SRI en la Web                   |
|   | 8. Manejo de la Web                   |

**Elaborado por:** Miguel Romero-Cindy Vargas

Mediante esta programación se dará inicio a la formación tributaria, recalcando que terminará en un año dos semanas. El temario tiene una duración de 8 horas distribuidas en dos semanas y los expositores al culminarlo harán que las personas participen con un breve resumen de lo aprendido en cada clase. Se realizará este mismo procedimiento (interactivo y dinámico) para los siguientes grupos, hasta concluir con el cronograma establecido.

**Cuadro 31.** Asignación de los grupos para la Capacitación

| ASISTENCIA EN LA SEMANA  | DURACIÓN                  | EN 2 SEMANAS |
|--|---------------------------|--------------|
| 2 veces por semana   | 2 Temas por día = 4 horas | 8 horas      |
| Total comerciantes= 730/30(capacidad por aula)= 25 Grupos → 1 año 2 semana |                           |              |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

## MI STAND TRIBUTARIO

El Servicio de Rentas Internas debería implementar un stand con su respectiva estantería. Este contará con libros, guías pedagógicas, trípticos, afiches, boletines, revistas, entre otros documentos debidamente actualizados y gratuitos para instruir al futuro ciudadano ecuatoriano; fortaleciendo así su cultura tributaria.



**Figura 28.** Modelo de “Mi Stand Tributario”  
Elaborado por: Miguel Romero – Cindy Vargas

## MI TARJETA RISE

Una estrategia que debería implementar la Administración es una tarjeta tributaria, siendo especialmente dirigida a los microempresarios que tengan ingresos menores a \$60.000,00 dólares y en futuro próximo se les haga más factible pagar su cuota. Esta tarjeta funciona con la cuenta bancaria, donde el usuario tendrá la opción de depositar dinero allí, se acercará con este documento para que le debiten o hacer consultas del día en que debe pagar su impuesto. Los datos del contribuyente como: nombres, apellidos, dirección, número de RUC (RISE) y fecha de pago, reposarán de manera fidedigna en las entidades bancarias que tienen convenio con la institución. Esta tarjeta tendrá un código que dará seguridad y facilidad; permitiendo encontrar más rápido la información sobre el contribuyente. Además constará con un slogan, logotipo del RISE y nombre del usuario. El comerciante tras haber efectuado su pago tributario, recibirá un comprobante impreso que indicará: fecha, hora y nombre de la institución bancaria.

En México esta tarjeta se entregó a partir del año 2002 pero después tuvo errores sobre los datos del contribuyente, se extraviaban y por último dejaron de expedirse pues hubo un cambio de Régimen para que los trámites sean sistematizados. En Bolivia se la estableció desde Noviembre del 2010 y fue combinada con el sistema del SIN, teniendo buena demanda. La tarjeta MASI o Galileo, es un documento que permite ingresar a una oficina virtual para hacer trámites tributarios<sup>42</sup>.

El objetivo primordial de esta iniciativa es que ayude a robustecer la Cultura Tributaria en este sector, incrementando así la recaudación en el país.



**Figura 29.** Modelo de “Mi Tarjeta RISE”  
**Elaborado por:** Miguel Romero – Cindy Vargas

<sup>42</sup> (LA PATRIA, 2012)

## **@ CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y DIFUSIÓN**

El interés del SRI es incorporar en la cotidianidad de los ciudadanos una Cultura Tributaria, siendo sumamente importante que ésta refuerce con campañas publicitarias permanentes; programas de concienciación (vigentes), sea por radio o televisión, permitiendo así contribuir con formación al contribuyente.

Otro factor influyente es la “brigada personal”, sugiriendo que esta sea realizada trimestralmente dentro del programa educativo (capacitación) en horario matutino para difundir información, ayudar y sobretodo incentivar.

## **@ LÍNEA TELEFÓNICA**

La aplicación y uso de los servicios tecnológicos, consulta e información a contribuyentes como comunidad en general, ha hecho que la Administración mejore, pero no del todo, estos canales de comunicación. La línea telefónica gratuita o Call Center (Línea 1700 SRI SRI-774 774) Ecuador, contiene diferentes menús, pero debe ser más práctica.

Se sugiere que mejore el sistema de atención, contando con más profesionales, que se comprometan a responder rápido y correctamente cualquier inquietud que los contribuyentes requieran en un momento determinado referente a materia tributaria o de interés general. Permitiendo comunicarse cómodamente con los usuarios, resolviendo efectivamente los trámites por vía telefónica sin necesidad de acudir a las ventanillas que dan atención al cliente en las diferentes oficinas del SRI.

### 5.7.2. Recursos, Análisis Financiero

Cabe mencionar los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a efecto la propuesta planteada en beneficio de los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”. Se contará con Talento Humano del Servicio de Rentas Internas (Cantón Milagro) y técnicos especializados para cualquier inconveniente que pudiera suceder con las herramientas informáticas.

**Cuadro 32.** Costos preliminares de la Investigación

| <b>COSTO DE APLICACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR</b> |                                     |                    |
|---|-------------------------------------|--------------------|
| <b>RECURSOS UTILIZADOS</b>                                  | <b>UNIDADES</b>                     | <b>VALOR TOTAL</b> |
| Refrigerios   | 2 días de la encuesta + adicionales | \$ 30,00           |
| Encuestas impresas  | 252 copias                          | \$ 3,78            |
| Movilización de los investigadores                          | -                                   | \$ 100,00          |
| Llamadas telefónicas  | -                                   | \$ 20,00           |
| Impresiones preliminares                                    | -                                   | \$ 30,00           |
| Impresión del proyecto                                      | 1 original + 3 copias               | \$ 60,00           |
| Anillados   | 3                                   | \$ 7,50            |
| Cd's  | 5 + diseño de portada               | \$ 10,00           |
| Empastado del informe final                                 | 1                                   | \$ 10,00           |
| Casos imprevistos   | -                                   | \$ 10,00           |
| <b>TOTAL</b>  |                                     | <b>\$ 281,28</b>   |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

**Cuadro 33.** Costos para Talento Humano

| <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA: TALENTO HUMANO (SRI)</b> |                       |                               |                    |
|---|-----------------------|-------------------------------|--------------------|
| <b>PERSONAL</b>                                     | <b>VALOR POR HORA</b> | <b>CÁLCULO</b>                | <b>VALOR TOTAL</b> |
| 1 Facilitador                                       | \$ 12,00              | 16horas*\$12=\$192,00         | \$ 2.400,00        |
|   |                       | \$192*12meses=\$2.304,00      |                    |
|   |                       | 8horas(2semanas)*\$12=\$96,00 |                    |
| <b>TOTAL</b>  |                       |                               | <b>\$ 2.400,00</b> |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

**Cuadro 34.** Costos de los Materiales para la Capacitación

| <b>GESTIÓN PEDAGÓGICA: MATERIALES DIDÁCTICOS (SRI)</b>  |                 |                       |                    |
|---|-----------------|-----------------------|--------------------|
| <b>MATERIALES</b>                                       | <b>UNIDADES</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
| Mi Guía Tributaria N° 1 “Deberes Formales”              | 730             | \$ 0,50               | \$ 365,00          |
| Libro del Maestro “Formar Contribuyentes” (Facilitador) | 1               | \$ 5,00               | \$ 5,00            |
| Trípticos RISE  | 730             | \$ 0,25               | \$ 182,50          |
| Carpetas SRI  | 730             | \$ 0,66               | \$ 481,80          |
| Esferos   | 730             | \$ 0,25               | \$ 182,50          |
| Resmas de hojas   | 3               | \$ 5,00               | \$ 15,00           |
| <b>TOTAL</b>  |                 |                       | <b>\$ 1.231,80</b> |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

**Cuadro 35.** Costos de Alquiler por el espacio físico

| <b>GESTIÓN TECNOLÓGICA: INSTALACIÓN DE LA UNEMI</b> |                      |                                      |                    |
|---|----------------------|--------------------------------------|--------------------|
| <b>LUGAR EQUIPADO</b>                               | <b>VALOR MENSUAL</b> | <b>CÁLCULO</b>                       | <b>VALOR TOTAL</b> |
| Aula equipada con Tecnología de Punta               | \$ 100,00            | \$100*12=\$1.200,00                  | \$ 1.250,00        |
|   |                      | \$1.200,00+\$50(2semanas)=\$1.250,00 |                    |
| <b>TOTAL</b>  |                      |                                      | <b>\$ 1.250,00</b> |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

**Cuadro 36.** Costos para instalar un Stand Tributario

| <b>GESTIÓN PEDAGÓGICA: STAND TRIBUTARIO (SRI)</b>     |                 |                       |                    |
|---|-----------------|-----------------------|--------------------|
| <b>MATERIALES</b>                                     | <b>UNIDADES</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
| Libro del Futuro Contribuyente "Equidad y Desarrollo" | 730             | \$ 4,00               | \$ 2.920,00        |
| Guías pedagógicas                                     | 730             | \$ 0,50               | \$ 365,00          |
| Trípticos   | 730             | \$ 0,25               | \$ 182,50          |
| Afiches   | 730             | \$ 0,18               | \$ 131,40          |
| Boletines   | 730             | \$ 0,13               | \$ 94,90           |
| Revistas  | 730             | \$ 0,70               | \$ 511,00          |
| Silla   | 1               | \$ 70,00              | \$ 70,00           |
| Estantería  | 1               | \$ 100,00             | \$ 100,00          |
| Aplique   | 1               | \$ 12,00              | \$ 12,00           |
| <b>TOTAL</b>  |                 |                       | <b>\$ 4.386,80</b> |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

**Cuadro 37.** Costos para realizar Campañas Publicitarias

| <b>GESTIÓN PUBLICITARIA: CAMPAÑAS</b> |                              |                       |                      |              |                    |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------|--------------------|
| <b>PUBLICIDAD</b>                     | <b>Nº CAMPAÑAS MENSUALES</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR MENSUAL</b> | <b>MESES</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
| Radial                                | 8                            | \$ 10,00              | \$ 80,00             | 4            | \$ 320,00          |
| Televisiva                            | 2                            | \$ 30,00              | \$ 60,00             | 4            | \$ 240,00          |
| <b>TOTAL</b>                          |                              |                       |                      |              | <b>\$ 560,00</b>   |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

**Cuadro 38.** Costos para financiar la Tarjeta RISE

| <b>GESTIÓN FINANCIERA: TARJETAS RISE (SRI)</b> |                 |                       |                    |
|--|-----------------|-----------------------|--------------------|
| <b>PAGO DE IMPUESTOS</b>                       | <b>UNIDADES</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
| Tarjetas                                       | 730             | \$ 5,00               | \$ 3.650,00        |
| <b>TOTAL</b>                                   |                 |                       | <b>\$ 3.650,00</b> |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

**Cuadro 39.** Costos de Rubros Complementarios

| <b>GESTIÓN FINANCIERA: RUBROS COMPLEMENTARIOS</b> |                 |                       |                      |                    |
|---|-----------------|-----------------------|----------------------|--------------------|
| <b>COMPLEMENTARIO</b>                             | <b>UNIDADES</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR MENSUAL</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
| Refrigerio (Facilitador)                          | -               | \$ 2,50               | \$ 20,00             | \$ 250,00          |
| Movilización (Facilitador)                        | -               | \$ 1,50               | \$ 12,00             | \$ 150,00          |
| Invitaciones (330)                                | 83              | \$ 0,02               | -                    | \$ 1,25            |
| Listado de Asistencia                             | 14              | \$ 0,10               | -                    | \$ 1,40            |
| Diplomas  | 730             | \$ 0,10               | -                    | \$ 73,00           |
| <b>TOTAL</b>                                      |                 |                       |                      | <b>\$ 475,65</b>   |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

Cuadro 40. Costos Totales

| <b>PRESUPUESTO GENERAL</b>                            |                     |
|---|---------------------|
| <b>“ESTUDIO PRELIMINAR Y APLICACIÓN DEL PROYECTO”</b> |                     |
| <b>GASTOS</b>   | <b>VALORES</b>      |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA: TALENTO HUMANO (SRI)          | \$ 2.400,00         |
| GESTIÓN PEDAGÓGICA: MATERIALES DIDÁCTICOS (SRI)       | \$ 1.231,80         |
| GESTIÓN TECNOLÓGICA: INSTALACIÓN DE LA UNEMI          | \$ 1.250,00         |
| GESTIÓN PEDAGÓGICA: STAND TRIBUTARIO (SRI)            | \$ 4.386,80         |
| GESTIÓN PUBLICITARIA: CAMPANAS                        | \$ 560,00           |
| GESTIÓN FINANCIERA: TARJETAS RISE (SRI)               | \$ 3.650,00         |
| GESTIÓN FINANCIERA: RUBROS COMPLEMENTARIOS            | \$ 475,65           |
| <b>SUBTOTAL DEL PROYETO</b>                           | <b>\$ 13.954,25</b> |
| COSTO DE APLICACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR  | \$ 281,28           |
| <b>TOTAL DEL PROYECTO E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR</b>  | <b>\$ 14.235,53</b> |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

**Cuadro 41. Proyecciones Generales para cinco años**

| PROYECCIONES GENERALES                          |   |                    |                    |                    |                    |              |             |             |             |             |              |  |               |
|---|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--|---------------|
| CONTRIBUYENTES INSCRITOS Y ATRASADOS EN EL RISE |   |                    |                    |                    |                    |              |             |             |             |             |              |  |               |
| Contribuyentes                                  | 2008  | 2009               | 2010               | 2011               | 2012               |              |             |             |             |             |              |  |               |
| Atrasados                                       | 172   | 661                | 1.096              | 1.463              | 1.881              |              |             |             |             |             |              |  |               |
| Inscritos                                       | 193   | 393                | 503                | 641                | 1.286              |              |             |             |             |             |              |  |               |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>365</b>                                  | <b>1.054</b>       | <b>1.599</b>       | <b>2.104</b>       | <b>3.167</b>       |              |             |             |             |             |              |  |               |
| <b>Recaudación Anual</b>                        | <b>\$ 917,30</b>                            | <b>\$ 8.688,99</b> | <b>\$17.146,34</b> | <b>\$30.586,92</b> | <b>\$42.566,91</b> |              |             |             |             |             |              |  |               |
| TOTALES GENERALES                               |   |                    |                    |                    |                    |              |             |             |             |             |              |  |               |
| Contribuyentes                                  | 2008  | 2009               | 2010               | 2011               | 2012               | 2013         |             |             |             |             |              |  |               |
| Inscritos                                       | 277   | 648                | 876                | 1.174              | 2.097              |              |             |             |             |             |              |  |               |
| Atrasados                                       | 261   | 1.093              | 1.901              | 2.634              | 3.278              |              |             |             |             |             |              |  |               |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>538</b>                                  | <b>1.741</b>       | <b>2.777</b>       | <b>3.808</b>       | <b>5.375</b>       | <b>7.217</b> |             |             |             |             |              |  |               |
| <b>Representación en % sobre el comercio</b>    | <b>0,68</b>                                 | <b>0,61</b>        | <b>0,58</b>        | <b>0,55</b>        | <b>0,59</b>        |              |             |             |             |             |              |  |               |
| Año   | 2008  | 2009               | 2010               | 2011               | 2012               | 2013         | 2014        | 2015        | 2016        | 2017        | 2018         | Tasa incremento población urbana 0,018 |               |
| Comerciantes Informales Sector Urbano-Milagro   | 12.737                                      | 12.966             | 13.199             | 13.437             | 13.679             | 17.924       | 18.247      | 18.575      | 18.909      | 19.250      | 19.596       |  |               |
|   |   |                    |                    |                    |                    | Año          | 0           | 1           | 2           | 3           | 4            | 5                                      |               |
| Año   | 2008  | 2009               | 2010               | 2011               | 2012               | 2013         | 2014        | 2015        | 2016        | 2017        | 2018         |  |               |
| Incremento en porcentaje                        | 0,04  | 0,13               | 0,21               | 0,28               | 0,39               | 0,45         | 0,50        | 0,55        | 0,60        | 0,65        | 0,70         |  |               |
|   |   |                    |                    |                    |                    | Año          | 0           | 1           | 2           | 3           | 4            | 5                                      | Sin variación |
| Contribución sin el proyecto                    | Nº Comerciantes                             |                    |                    |                    |                    |              | 730         | 730         | 730         | 730         | 730          | 730                                    |               |
|   | Contribuyentes que pagarán                  |                    |                    |                    |                    |              | 175         | 184         | 193         | 203         | 213          | 224                                    |               |
|   | Monto anual de contribución                 |                    |                    |                    |                    |              | \$ 16,00    | \$ 18,00    | \$ 20,00    | \$ 22,00    | \$ 24,00     | \$ 26,00                               |               |
|   | Valor anual recaudado                       |                    |                    |                    |                    |              | \$ 2.800,00 | \$ 3.312,00 | \$ 3.860,00 | \$ 4.466,00 | \$ 5.112,00  | \$ 5.824,00                            |               |
|   | Porcentaje equivalente a los contribuyentes |                    |                    |                    |                    |              | 0,24        | 0,25        | 0,26        | 0,28        | 0,29         | 0,31                                   |               |
|   |   |                    |                    |                    |                    | Año          | 0           | 1           | 2           | 3           | 4            | 5                                      |               |
| Contribución con el proyecto = 10%              | Porcentaje equivalente a los contribuyentes |                    |                    |                    |                    |              |             | 0,35        | 0,45        | 0,55        | 0,65         | 0,75                                   |               |
|   | Contribuyentes que pagarán                  |                    |                    |                    |                    |              |             | 256         | 329         | 402         | 475          | 548                                    |               |
|   | Valor anual recaudado                       |                    |                    |                    |                    |              |             | \$ 4.608,00 | \$ 6.580,00 | \$ 8.844,00 | \$ 11.400,00 | \$ 14.248,00                           | \$ 45.680,00  |

Fuente: Servicio de Rentas Internas – INEC 2010  
Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

**Cuadro 42.** Costos de Operación y Flujo de Ingresos y Gastos

| <b>COSTO DE OPERACIÓN</b> |                    |                    |                    |                    |                    |                     |
|---------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| <b>RUBRO</b>              | <b>AÑO 1</b>       | <b>AÑO 2</b>       | <b>AÑO 3</b>       | <b>AÑO 4</b>       | <b>AÑO 5</b>       | <b>SUBTOTAL</b>     |
| Talento Humano            | \$ 1.800,00        | \$ 1.300,00        | \$ 1.000,00        | \$ 700,00          | \$ 700,00          | \$ 5.500,00         |
| Materiales Didácticos     | \$ 1.000,00        | \$ 970,00          | \$ 720,00          | \$ 600,00          | \$ 540,00          | \$ 3.830,00         |
| Instalación UNEMI         | \$ 900,00          | \$ 900,00          | \$ 900,00          | \$ 900,00          | \$ 900,00          | \$ 4.500,00         |
| Campañas                  | \$ 700,00          | \$ 600,00          | \$ 500,00          | \$ 500,00          | \$ 500,00          | \$ 2.800,00         |
| <b>TOTAL INVERSIÓN</b>    | <b>\$ 4.400,00</b> | <b>\$ 3.770,00</b> | <b>\$ 3.120,00</b> | <b>\$ 2.700,00</b> | <b>\$ 2.640,00</b> | <b>\$ 16.630,00</b> |

| <b>FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS</b> |                  |                     |                     |                   |
|------------------------------------|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| <b>AÑOS</b>                        | <b>INVERSIÓN</b> | <b>EGRESO</b>       | <b>INGRESO</b>      | <b>FLUJO NETO</b> |
| 2013                               | \$ 14.235,53     | \$ -                | \$ -                | \$ -14.235,53     |
| 2014                               | \$ -             | \$ 4.400,00         | \$ 4.608,00         | \$ 208,00         |
| 2015                               | \$ -             | \$ 3.770,00         | \$ 6.580,00         | \$ 2.810,00       |
| 2016                               | \$ -             | \$ 3.120,00         | \$ 8.844,00         | \$ 5.724,00       |
| 2017                               | \$ -             | \$ 2.700,00         | \$ 11.400,00        | \$ 8.700,00       |
| 2018                               | \$ -             | \$ 2.640,00         | \$ 14.248,00        | \$ 11.608,00      |
| <b>TOTAL</b>                       |                  | <b>\$ 16.630,00</b> | <b>\$ 45.680,00</b> |                   |

**VAN** \$ 5.915,69  
**TIR** 20%  
**B/C** \$ 2,75

**VALOR ACTUAL NETO**  
**TASA INTERNA DE RETORNO**  
**COSTO BENEFICIO**

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

Para el Estado, en una inversión pública la evaluación económica prima sobre la financiera. Este proyecto se puede considerar como una inversión pública porque trata de incentivar las finanzas públicas, el cobro (Cultura Tributaria) de los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”.

En la encuesta salen que el 30% está inscrito, pero según los cálculos realizados y tomando como referencia al Censo 2010, arrojó como resultado que el 24% son contribuyentes. Finalmente, la incidencia del proyecto pretende incrementar en 5 años un 10% anual de recaudación, en referencia a estos, se realizaron los indicadores financieros para el flujo neto de ingresos y egresos durante 5 años. Por \$1 dólar que se invierta se estará ganando \$2,75 dólares

### **5.7.3. Impacto**

Al aplicar la propuesta se logrará:

#### **En los Comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”:**

1. Fortalecer el conocimiento en materia tributaria.
2. Promover responsabilidad y cumplimiento voluntario del pago de impuestos.
3. Dar a conocer la normativa legal.
4. Asesoramiento para no incumplir con sus deberes en un futuro posterior.

#### **En el Servicio de Rentas Internas:**

1. Adherir a los comerciantes no inscritos al RISE para formar parte de la gran masa de contribuyentes.
2. Mayor recaudación de impuestos e incremento en el Presupuesto General del Estado.
3. Continuidad con esta propuesta en la Bahía y otros sectores similares a este.
4. Cumplimiento al objetivo principal del Servicio de Rentas Internas.

#### **En los Investigadores:**

1. Observación directa de los problemas que atraviesan estos comerciantes.
2. Mejorar conocimientos en temas fiscales y comerciales.
3. Cumplir con el requisito de graduación exigido por la UNEMI.
4. Reconocer cuán importante es el estudio tributario como futuros profesionales en CPA.

### 5.7.4. Cronograma

Para efecto de la propuesta se presenta a continuación una matriz de Gantt donde se detallan las actividades a ejecutarse en función del tiempo:

**Cuadro 43.** Cronograma de Actividades

| Nº | ACTIVIDADES                                | AÑO 2013 |   |   | AÑO 2014 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | AÑO 2015 |   |   |   |
|----|--|----------|---|---|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------|---|---|---|
|    |  | S        | O | N | D        | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D        | E | F | M |
| 1  | Presentación de la propuesta a la UNEMI    | ■        | ■ |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |          |   |   |   |
| 2  | Determinación del presupuesto de ejecución |          |   | ■ | ■        | ■ |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |          |   |   |   |
| 3  | Aplicación de la Capacitación              |          |   |   |          | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■        | ■ | ■ | ■ |
| 4  | Mi Stand tributario                        |          |   |   |          |   |   | ■ | ■ |   |   |   |   |   |   |   |          |   |   |   |
| 5  | Líneas Telefónicas                         |          |   |   |          |   |   |   |   | ■ | ■ |   |   |   |   |   |          |   |   |   |
| 6  | Campañas Publicitarias                     |          |   |   |          |   | ■ |   |   | ■ |   |   | ■ |   |   |   | ■        |   |   |   |
| 8  | Mi Tarjeta RISE                            |          |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | ■ | ■        |   |   |   |
| 9  | Resultados Finales                         |          |   |   |          |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |          |   | ■ | ■ |

Elaborado por: Miguel Romero-Cindy Vargas

**Período estimado:** Un año y 7 meses (Septiembre a Diciembre/2013 – Enero a Diciembre/2014 – Enero a Marzo/2015)

### **5.7.5. Lineamientos para evaluar la Propuesta**

Deberá tomarse en cuenta los siguientes lineamientos para evaluar la presente propuesta:

De los 730 comerciantes, se espera que en el año 2014, 256 personas se inscriban al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, lo que representa un 35% del sector, permitiendo dar cumplimiento voluntario a sus deberes formales y contribuyendo a la recaudación de impuestos.

Los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” mejorarán su Cultura Tributaria en un 14% mediante las capacitaciones elaboradas, logrando que estos sean responsables con el pago de impuestos.

Las personas en un 19% conocerán sobre sus obligaciones tributarias a cumplirse; después de su asistencia a la capacitación, permitiendo que estos enriquezcan sus conocimientos tributarios.

El Servicio de Rentas Internas será un referente para dar formalización a estos ciudadanos, permitiendo a través de su pago tributario construir el “Ecuador que todos queremos”, repartiendo las riquezas en partes igualitarias y justas, mejorando las condiciones de vida y ambos siendo beneficiarios de esta iniciativa.

## **CONCLUSIONES**

Como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Actualmente el Servicio de Rentas Internas posee espacio físico dentro de sus instalaciones, pero no mejora la propagación de publicaciones tributarias a los contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas realiza capacitaciones durante todo el año, pero se recalca que éstas no incitan o involucran a la población estudiada para obtener información tributaria.

Las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de Cultura Tributaria y a mejorar en gran parte la calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes-derechos como futuros contribuyentes y el rol importante que el Estado desempeña dentro de la sociedad.

La tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno. Para que el Estado asuma y retribuya mejor sus obligaciones, la persona debe asumir también su responsabilidad de pagar impuestos.

## RECOMENDACIONES

Lo fundamental es que la Entidad Recaudadora del Tributo tome en consideración la presente propuesta como un aporte importante para generar una verdadera Cultura Tributaria en los ciudadanos, además de combinar éstas estrategias con otras técnicas.

Con el fin de incrementar la calidad de servicio, información y satisfacción al contribuyente, se sugiere que la Administración Tributaria instale un stand para distribuir gratuitamente recursos o materiales tendientes a formar y orientar.

Es de vital importancia seguir realizando constante y permanentemente capacitaciones o difusiones cuya finalidad sea la de impartir valores, principios y conciencia sobre la responsabilidad fiscal y más aún dirigidas a sectores como el de la Bahía “Mi Lindo Milagro”, pues estos comerciantes serán futuros contribuyentes.

Es recomendable que se promueva mayormente la finalidad del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y del Sistema Tributario, pues resulta claro que estos comerciantes participarán en los mismos y tomarán la debida responsabilidad sobre sus deberes formales.

El Servicio de Rentas Internas debe elevar el interés de las personas para que las normas tributarias sean parte de su vida cotidiana. Transmitir acciones que reflejen un estado eficiente; coadyuvará a incrementar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la recaudación de impuestos y garantizar los derechos humanos de cada individuo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARMAS, M. Elena & COLMENARES DE EIZAGA, Miriam. (20 de Febrero de 2009). "Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria". *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, Vol. 4(Nº 06), pp. 141-145.
- AROSEMEMA AROSEMENA, Guillermo. (Septiembre de 2009). "Impuestos, gobierno y economía: ¿Aliados o enemigos?". *Revista Económica del IDE y Perspectiva*, Vol. 15(Nº 09), pp. 3-6.
- BENÍTEZ-ENNS, Solvey. (2012). *Mi Tesis en 100 días. Una guía didáctica e instructiva para el universitario exitoso*. Estados Unidos de América.
- BERNAL TORRES, César Augusto. (2006). *Metodología de la Investigación. Para Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (Segunda ed.). (L. GAONA FIGUEROA, & F. HERNÁNDEZ CARRASCO, Edits.) Naucalpan, México: Pearson Educación.
- BLACIO AGUIRRE, Robert. (12 de Febrero de 2010). *Gestión Legal, Instituto de Investigaciones y Servicios Jurídicos*. Recuperado el 10 de Junio de 2013, de UTPL-Asesoría Jurídica Virtual: [http://www.utpl.edu.ec/consultoriojuridico/index.php?option=com\\_content&view=article&id=42&Itemid=1](http://www.utpl.edu.ec/consultoriojuridico/index.php?option=com_content&view=article&id=42&Itemid=1)
- CAMARGO HERNÁNDEZ, David. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema por resolver*.
- CARRERA, Wilmer, GAIBOR, Andrea & PIEDRAHITA, David. (2010). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus obligaciones tributarias*. Tesis de Grado previo a la obtención del Título de Ingeniería Comercial y Empresarial especialización Finanzas, Facultad de Economía y Negocios, Escuela Politécnica del Litoral. Guayaquil, Guayas, Ecuador.

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA-ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL.  
*EDUCACIÓN VIRTUAL*. Recuperado el 01 de Julio de 2013, de CENTRO DE  
EDUCACIÓN CONTINUA-ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL:  
<http://aula.virtualepn.edu.ec/>

CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS-CIAT. (21-  
24 de Abril de 2008). *CENTRO INTERAMERICANO DE  
ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS-CIAT*. Recuperado el 06 de Septiembre  
de 2013, de [http://www.ciat.org/index.php/productos-y-  
servicios/biblioteca/serie-tematica-tributaria-ciat.html](http://www.ciat.org/index.php/productos-y-servicios/biblioteca/serie-tematica-tributaria-ciat.html)

CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS-CIAT.  
*CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS-  
CIAT*. Recuperado el 17 de Mayo de 2013, de  
[http://www.ciat.org/index.php/pt/novedades/historico-de-noticias/noticia/1521-  
ecuador-celebra-el-dia-de-la-cultura-tributaria.html](http://www.ciat.org/index.php/pt/novedades/historico-de-noticias/noticia/1521-ecuador-celebra-el-dia-de-la-cultura-tributaria.html)

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y  
DESCENTRALIZACIÓN. (2011). *Artículos 1, 2, 4 y 54* (Primera ed.). Quito,  
Pichincha, Ecuador: V&M Gráficas.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. (2010).  
*Objetos y Lineamientos para el Desarrollo Artículos 1 y 2*. Quito.

CÓDIGO TRIBUTARIO. (2011). *Ámbito de aplicación y Concepto Artículos 1, 15*  
(2011 ed.). (M. d. Trujillo, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: Jurídica del  
Ecuador.

CÓDIGO TRIBUTARIO. (26 de Marzo de 2011). *Deberes Formales del  
Contribuyente o Responsable Artículo 96*. (M. d. Trujillo, Ed.) Quito, Pichincha,  
Ecuador: Jurídica del Ecuador.

CÓDIGO TRIBUTARIO. *Principios Tributarios Artículo 5*. Ecuador.

CORREO LEGAL. (16-31 de Mayo de 2008). *Correo Legal ¡Legislación al día!*  
Recuperado el 20 de Mayo de 2013, de Correo Legal ¡Legislación al día!:  
<http://www.correolegal.com.ec/docs/clegal/cl0162.pdf>

CORTÁZAR VELARDE, Juan Carlos. (Junio de 2000). "Estrategias Educativas para el desarrollo de una "Cultura Tributaria" en América Latina. Experiencias y líneas de acción.". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*(Nº 17), p. 24.

DÍAZ YUBERO, Fernando. (2009). *Instituto de Estudios Fiscales*. Recuperado el 06 de Junio de 2013, de Instituto de Estudios Fiscales:  
[http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos\\_trabajo/2009\\_13.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2009_13.pdf)

DÍAZ, William, & CORREDOR, Melvy. (Noviembre de 2008). "El Comercio Informal y su Regulación en el Ordenamiento Jurídico Venezolano". *Observatorio de la Economía Latinoamericana*(Nº 105).

EYSSAUTIER DE LA MORA, Maurice. (2006). *Metodología de la Investigación: Desarrollo de la Inteligencia* (Quinta ed.). México: International Thomson.

FAJARDO CALDERÓN, Constanza Lorenth & SUÁREZ AMAYA, Dora Cecilia. (Enero-Junio de 2012). "Los impuestos en la época de la Independencia, su impacto social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual". *Criterio Libre, Vol. 10*(Nº 16), pp. 293-316.

FERNÁNDEZ MONTT, René. *Diccionario Básico Tributario Contable*.

GÓMEZ VELÁZQUEZ, Gerardo, AMÉZQUITA IREGOYEN, Agustín, HERNÁNDEZ TAPIA, José, RAMÍREZ NAVARRO, María, CORTÉS DELGADO, Juan, DELGADO MUÑOZ, Emilio y otros. (2010). *Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación*. Lagos de Moreno, Jalisco, México.

GONZÁLEZ CEVALLOS, Carlos. (1999). "El sector informal urbano del Ecuador: Una visión de su magnitud actual y la particular situación de la mujer en éste". *América Latina Hoy: Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 22, pp. 43-48.

LA PATRIA. (05 de Julio de 2012). *LA PATRIA*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2013, de <http://lapatriaenlinea.com/?nota=112144#impresa>

LANDEAU, Rebeca. (2007). *Elaboración de Trabajos de Investigación* (Primera ed.). Caracas, Venezuela: Alfa.

LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO. *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Recuperado el 07 de Junio de 2013, de *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*: [www.sri.gov.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/...a8c7.../gen--022085.pdf](http://www.sri.gov.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/...a8c7.../gen--022085.pdf)

LEY DEL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE, Artículo 3. *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Artículos 97.1 y 97.2. *BOLSA DE VALORES DE QUITO*. Recuperado el 15 de Junio de 2013, de *BOLSA DE VALORES DE QUITO*: [http://www.bolsadequito.info/uploads/normativa/normativa-relacionada/ley-organica-de-regimen-tributario-interno/110624144309-68f1224b0f494f83878d9433ffe60469\\_leytribinterno.pdf](http://www.bolsadequito.info/uploads/normativa/normativa-relacionada/ley-organica-de-regimen-tributario-interno/110624144309-68f1224b0f494f83878d9433ffe60469_leytribinterno.pdf)

LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. *Artículos 1 y 2*.

MARX CARRASCO, Carlos. (2009). Planificación operativa. *Plan Operativo Institucional*, p. 4. Ecuador.

MAS RUIZ, J. F. (2012). *Temas de Investigación Comercial* (Quinta ed.). España: Club Universitario.

MORENO, M., AGIRREGOMEZKORTA, R. & M., C. *"Manual para la introducción de la perspectiva de género y juventud"*. Andalucía, Sevilla, España: Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía.

MURILLO CASAL, Wilson, VÉLEZ, Sara & QUITO, Alejandro. (Mayo-Julio de 2013). Número de los comerciantes y Pago de la tasa. (C. VARGAS MOREIRA, & M. ROMERO AUQUI, Entrevistadores)

MURILLO, Wilson. (08 de Junio de 2012). *GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro*. (R. TORRES, Editor) Recuperado el 10 de Agosto de 2013, de GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro: <http://milagro.gob.ec/reubicacion-de-comerciantes-en-milagro/>

ORDOÑEZ ITURRALDE, Darwin. (2012). "El comercio exterior del Ecuador: Análisis del intercambio de bienes desde la colonia hasta la actualidad". *Observatorio De La Economía Latinoamericana*, p. 173.

ORELLANA, Carlos. (11 de Junio de 2011). La Cultura Tributaria y la Docencia Universitaria como eje transversal del conocimiento. *Centro de Investigación*. Ecuador.

PAREDES PARRA, Verónica. (2011). *Estrategias tributarias y su influencia en la determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa "Insumos Danny" en la ciudad de Ambato durante el año 2010*. Ambato, Tungurahua, Ecuador.

PÉREZ DE DÁVILA, Tatiana. (2007). *Fiscalidad*. Recuperado el 16 de Abril de 2013, de Centro de Estudios Fiscales.

PIGUAVE JARA, Alfredo. *COLEGIO DE CONTADORES BACHILLERES Y PÚBLICOS DEL GUAYAS-BOLETÍN TRIBUTARIO*. Recuperado el 24 de Junio de 2013, de COLEGIO DE CONTADORES BACHILLERES Y

PÚBLICOS

DEL

GUAYAS:

<http://www.contadoresguayas.org/tributario/Boletin%20Tributario.pdf>

REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. (2013). *Comprobantes de Venta Artículo 1*. Ecuador.

RIVERA HERNÁNDEZ, Ljubitzka & SILVERA OCHOA, Ingrid. (2012). *Formalización Tributaria De Los Comerciantes Informales En La Zona Central Del Cantón Milagro*. Proyecto de Grado previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría-CPA, Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, Universidad Estatal de Milagro. Milagro, Guayas, Ecuador.

RODRÍGUEZ ESTRADA, Andrés David. (Septiembre de 2009). *Análisis de la cultura tributaria de informales en Quito y Otavalo y su percepción sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)*,. Recuperado el 25 de Mayo de 2013, de <http://www.puce.edu.ec>

SABINO, Carlos. *Eumed.net Enciclopedia Virtual*. Recuperado el 07 de Junio de 2013, de Eumed.net Enciclopedia Virtual: <http://www.eumed.net/>

SALAMA, Obermeister, & K., Myriam. (2011). *Medidas concretas para incrementar la cultura tributaria en Venezuela y disminuir la evasión fiscal*. Trabajo especial de Grado para optar el Título de Especialista en Derecho tributario, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela. Venezuela.

SENIAT. Recuperado el 24 de Junio de 2013, de SENIAT: [http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR\\_CONTENTIDO\\_SENIAT/03TRIBUTOS/3.8GLOSARIO/3.8GLOSARIO\\_TRIBUTOS\\_INTERNOS.pdf](http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENTIDO_SENIAT/03TRIBUTOS/3.8GLOSARIO/3.8GLOSARIO_TRIBUTOS_INTERNOS.pdf)

SERRANO, Carlos. *Fiscalidad*. Recuperado el 25 de Junio de 2013, de Centro de Estudios Fiscales.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Recuperado el 26 de Junio de 2013, de  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: <http://www.sri.gob.ec/>

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2011). *Formar Contribuyentes: Guía del Maestro* (Cuarta ed.). (M. R. BALSECA MOSCOSO, & P. VINUEZA, Edits.)  
Quito, Pichincha, Ecuador.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS-ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL. "*Aula Virtual: Autoaprendizaje y Autoevaluación de Conocimientos*". Recuperado el  
19 de Junio de 2013, de Centro de Educación Continua: Educación Virtual:  
<http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/view.php?id=33846&chapterid=14460>

SOSA, Edwin Rolando. *Porque el Derecho Evoluciono Contigo*. Recuperado el 23 de  
Junio de 2013, de ES TU DERECHO:  
<http://www.estuderecho.com/documentos/derechotributario/glosario.html>

VERGARA BONILLA, Mónica. (Julio de 2011). "Sistema tributario eficiente, pilar para  
el desarrollo". *Revista Económica del IDE y Perspectiva*, Vol. 16(Nº 7), pp. 11-  
13.

VICUÑA PIEDRA, Víctor Hugo. (14 de Junio de 2011). *BIBLIOTECA VIRTUAL DE  
SAN FRANCISCO DE MILAGRO*. Recuperado el 18 de Abril de 2013, de  
BIBLIOTECA VIRTUAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO:  
<http://biblioteca.milagro.gob.ec/>

VIVES, María Luisa. (2006). *Educación Tributaria*. Buenos Aires: Ad-Hoc.

# ANEXOS

Solicitud acerca del número de Comerciantes



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SAN FRANCISCO DE MILAGRO



Nº 0012318

*Milagro y  
Servicio  
Público*

**DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**SECCIÓN RENTAS**  
**Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos**  
**SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN**

Emitido jefe de Rentas

Tesorero Municipal

Nombre del solicitante: Miguel Romero Augui - Cindy Vargas M.

Nacionalidad: Ecuatoriana Céd. Única: 0929137933

Dirección: Cdla. Los Helechos 0929394369

Motivo de la Solicitud: Facilitar datos estadísticos y nómina de los comerciantes Bahía "El Inca Milagro", para la realización del Proyecto de Graduación UNEMI

ACTIVO TOTAL: \_\_\_\_\_

Milagro, a 11 de Julio del 2013

Cindy Vargas M. Miguel Romero  
Solicitante

11 JUL 2013  
14:47

Rosita  
14/07/13 14:50

INFORME DE INSPECCIÓN: \_\_\_\_\_

Milagro, a 11 de Julio del 2013

\_\_\_\_\_  
Fiscalizador

## Información sobre los Comerciantes



★ ★ ★ ★ ★  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SAN FRANCISCO DE MILAGRO  
*Dirección de Higiene y Servicios Públicos*



Oficio N° GADCMM-M-2013-161M  
Milagro, 11 de julio del 2013

Señorita  
Cindy Vargas Moreira

Señor  
Miguel Romero Auqui  
En su despacho:

De mis consideraciones:

En atención a su solicitud de fecha jueves 11 de julio del presente año, adjunto sírvase encontrar la nómina detallada de todos los comerciantes que conforman la Bahía Popular Mi Lindo Milagro, ubicada en el Terminal Terrestre de la ciudad.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Mgs. Wilson Murillo Casal.  
**COORDINADOR GENERAL DE PROCESOS.**



cc. archivo  
WM/RA

## Formato de la Encuesta



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

**TEMA:** LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES DE LA BAHÍA "MI LINDO MILAGRO" DEL CANTÓN MILAGRO.

**OBJETIVO DE LA ENCUESTA:** ANALIZAR DE QUÉ MEDIDA LA CULTURA TRIBUTARIA INCIDE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MEDIANTE ENCUESTAS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL DEL CANTÓN MILAGRO.

Le agradecemos de antemano por su colaboración brindada y a su vez informarle que sus respuestas son la base para la realización del Proyecto de Graduación a aplicarse en la UNEMI. Considere la respuesta correcta marcando con una **X**. **Se garantiza la confidencialidad de la presente información.**

Género: M  F  Edad: 18 a 32  33 a 47  48 a 62  63 a 77  Código:

**1. ¿Qué nivel de conocimiento tiene en cultura tributaria?**

- a) Muy alto
- b) Alto
- c) Medio
- d) Bajo
- e) Ninguno

**2. ¿Considera usted que los mecanismos utilizados por el SRI ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes?**

- a) Bastante
- b) Algo
- c) Mucho
- d) Poco
- e) Nada

**3. ¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante?**

- a) Bastante
- b) Algo
- c) Mucho
- d) Poco
- e) Nada

**4. Si conoce algo de información tributaria, ¿De qué forma ha obtenido dicho conocimiento?**

- a) Contadores Contratados
- b) Personal del SRI
- c) Auto educándose
- d) Posee poco conocimiento
- e) No tiene conocimiento

5. **¿Usted está inscrito en el RISE?**
- a) Si
- b) No
6. **De las siguientes alternativas, ¿Cuáles son los beneficios del RISE que usted conoce?**
- a) No necesita hacer declaraciones e impuestos( IVA y RENTA)
- b) Está obligado a llevar contabilidad
- c) No entrega comprobantes de ventas
- d) Otros
- e) No conoce
7. **¿Cómo considera a las herramientas informáticas para el manejo de la tributación?**
- a) Completa ayuda
- b) Mediana ayuda
- c) Complicadas
- d) Poca ayuda
- e) No ayuda
8. **¿Considera que la página web del SRI brinda información comprensible a los contribuyentes para sus obligaciones?**
- a) Muy de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indeciso
- d) En desacuerdo
- e) Muy en desacuerdo
9. **De las siguientes opciones, ¿Considera que es necesario fortalecer la relación Contribuyente y la Entidad Gubernamental Reguladora (SRI)?**
- a) Muy de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indeciso
- d) En desacuerdo
- e) Muy en desacuerdo
10. **¿Cada cuánto tiempo considera que es necesario cancelar responsablemente sus impuestos?**
- a) Mensual
- b) Trimestral
- c) Semestral
- d) Anual
11. **¿Por qué medios usted paga su cuota RISE?**
- a) Formulario
- b) Bancos y Cooperativas
- c) Vía Web
- d) Werther Unión
- e) No realiza pagos
12. **De las siguientes alternativas, escoja la que usted considera como principal motivo por el que paga impuestos.**
- a) Evitar multas
- b) Evitar cierre de negocio
- c) No tener problemas legales
- d) No paga impuestos

## Validaciones



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

### VALIDACIÓN DE ENCUESTA

**PROYECTO:** LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES DE LA BAHÍA "MI LINDO MILAGRO" DEL CANTÓN MILAGRO.

#### FICHA TÉCNICA DEL VALIDADOR

**NOMBRE:** JAIME R. ANDOCCA Cabrer  
**PROFESION:** Ing. Comercial.  
**OCUPACIÓN:** Docente  
**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Cella. 17 de septiembre  
**TELÉFONO:** 0994345301

| ESCALA DE VALORACIÓN    | MUY ADECUADA | ADECUADA | MEDIANAMENTE ADECUADA | POCO ADECUADA | NADA ADECUADA |
|-------------------------|--------------|----------|-----------------------|---------------|---------------|
| Objetivo                |              | ✓        |                       |               |               |
| Pertinencia             |              | ✓        |                       |               |               |
| Secuencia de preguntas  |              | ✓        |                       |               |               |
| Estético (cuestionario) | ✓            |          |                       |               |               |
| Profundidad             |              | ✓        |                       |               |               |
| Lenguaje                |              | ✓        |                       |               |               |
| Comprensión             |              | ✓        |                       |               |               |

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Milagro, 01 de Agosto del 2013



C.C. # 0912475217



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

**VALIDACIÓN DE ENCUESTA**

**PROYECTO:** LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES DE LA BAHÍA "MI LINDO MILAGRO" DEL CANTÓN MILAGRO.

**FICHA TÉCNICA DEL VALIDADOR**

NOMBRE: *Roberto Cabezas Cabezas*  
PROFESION: *Msc. en Administración*  
OCUPACIÓN: *Docente*  
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: *Calderón y Bolívar*  
TELÉFONO: *0994557482*

| ESCALA DE VALORACIÓN    | MUY ADECUADA | ADECUADA | MEDIANAMENTE ADECUADA | POCO ADECUADA | NADA ADECUADA |
|-------------------------|--------------|----------|-----------------------|---------------|---------------|
| Objetivo                |              | ✓        |                       |               |               |
| Pertinencia             |              | ✓        |                       |               |               |
| Secuencia de preguntas  | ✓            |          |                       |               |               |
| Estético (cuestionario) | ✓            |          |                       |               |               |
| Profundidad             |              | ✓        |                       |               |               |
| Lenguaje                | ✓            |          |                       |               |               |
| Comprensión             | ✓            |          |                       |               |               |

COMENTARIO: *Se podubn manejar menor numero de preguntas*

Milagro, 01 de Agosto del 2013

c.c. # *0916220932*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

VALIDACIÓN DE ENCUESTA

PROYECTO: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES DE LA BAHÍA "MI LINDO MILAGRO" DEL CANTÓN MILAGRO."

FICHA TÉCNICA DEL VALIDADOR

NOMBRE: *JADELLANA BALLAGAN ESCOBAR FAVIO.*  
PROFESION: *INGENIERO COMERCIAL.*  
OCUPACIÓN: *DOCENTE.*  
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: *ARCELUPO, PARÍQUENA.*  
TELÉFONO: *0996895808*

| ESCALA DE VALORACIÓN    | MUY ADECUADA | ADECUADA | MEDIANAMENTE ADECUADA | POCO ADECUADA | NADA ADECUADA |
|-------------------------|--------------|----------|-----------------------|---------------|---------------|
| Objetivo                |              | ✓        |                       |               |               |
| Pertinencia             |              | ✓        |                       |               |               |
| Secuencia de preguntas  |              | ✓        |                       |               |               |
| Estético (cuestionario) |              | ✓        |                       |               |               |
| Profundidad             |              | ✓        |                       |               |               |
| Lenguaje                |              | ✓        |                       |               |               |
| Comprensión             |              | ✓        |                       |               |               |

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Milagro, 01 de Agosto del 2013

C.C. # *0913059812*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

VALIDACIÓN DE ENCUESTA

PROYECTO: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES DE LA BAHÍA "MI Lindo Milagro" DEL CANTÓN MILAGRO."

FICHA TÉCNICA DEL VALIDADOR

NOMBRE: MARIO FERNANDEZ R.  
PROFESION: ECONOMISTA  
OCUPACIÓN: DOCENTE  
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LEONIDAS PLAZA 205  
TELÉFONO: 2710175

| ESCALA DE VALORACIÓN    | MUY ADECUADA | ADECUADA | MEDIANAMENTE ADECUADA | POCO ADECUADA | NADA ADECUADA |
|-------------------------|--------------|----------|-----------------------|---------------|---------------|
| Objetivo                | X            |          |                       |               |               |
| Pertinencia             | X            |          |                       |               |               |
| Secuencia de preguntas  | X            |          |                       |               |               |
| Estético (cuestionario) | X            |          |                       |               |               |
| Profundidad             | X            |          |                       |               |               |
| Lenguaje                |              | X        |                       |               |               |
| Comprensión             |              | X        |                       |               |               |

COMENTARIO: EN ALGUNAS PREGUNTAS TRATA DE UTILIZAR TÉRMINOS QUE COMPRENDA MEJOR EL ENCUESTADO, AL TRAZO QUE ALGUNAS RESPUESTAS

Milagro, 01 de Agosto del 2013

C.C. # 0905416707



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

VALIDACIÓN DE ENCUESTA

PROYECTO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES DE LA BAHÍA "MI Lindo MILAGRO" DEL CANTÓN MILAGRO.

FICHA TÉCNICA DEL VALIDADOR

NOMBRE: *Gloria Vonusa Duarte Berroterán*  
PROFESIÓN: *Ingeniera en Contaduría pública y auditoría*  
OCUPACIÓN: *Servidora Pública*  
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: *Milagro - Av. Carlos Julio Arosemena y Georgeta*  
TELÉFONO: *0989848707*

| ESCALA DE VALORACIÓN    | MUY ADECUADA | ADECUADA | MEDIANAMENTE ADECUADA | POCO ADECUADA | NADA ADECUADA |
|-------------------------|--------------|----------|-----------------------|---------------|---------------|
| Objetivo                | ✓            |          |                       |               |               |
| Pertinencia             | ✓            |          |                       |               |               |
| Secuencia de preguntas  |              | ✓        |                       |               |               |
| Estético (cuestionario) | ✓            |          |                       |               |               |
| Profundidad             | ✓            |          |                       |               |               |
| Lenguaje                | ✓            |          |                       |               |               |
| Comprensión             | ✓            |          |                       |               |               |

COMENTARIO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Milagro, 01 de Agosto del 2013

C.C. # 0921281473

## Realización de las encuestas a los Comerciantes

Comerciante que se dedica a la venta de ropa



Comerciante que se dedica a la venta de ropa para mujer



Comerciante que se dedica a la venta de accesorios y arreglo de teléfonos



Comerciante que posee un Ciber dentro de la Bahía



Comerciante que vende ropa interior y para niños



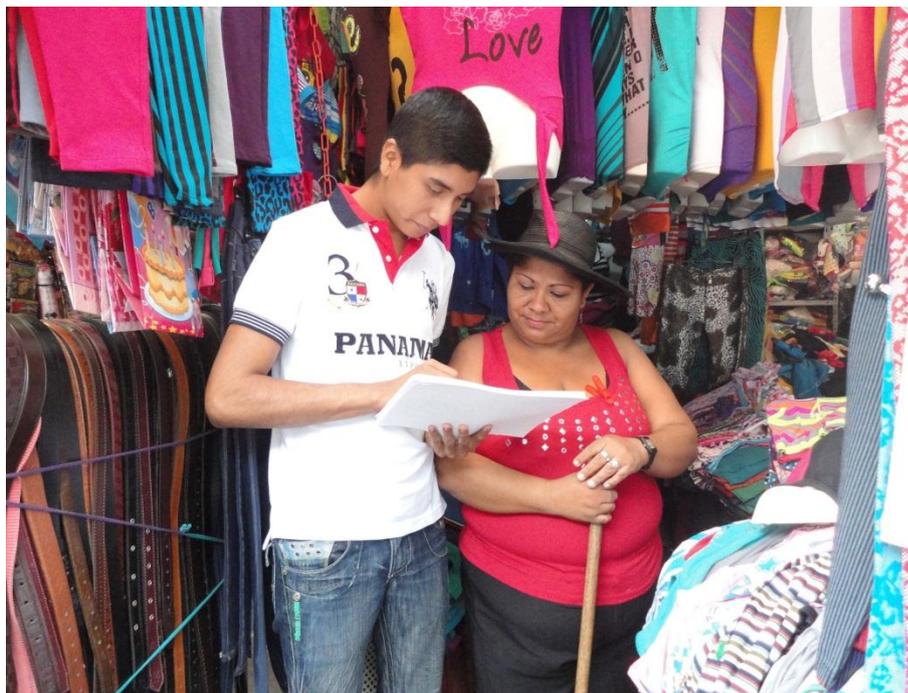
Comerciante que se dedica a la venta de ropa para hombres



Comerciante que vende bolsos, mochilas, carteras y accesorios para mujer



Comerciante que vende ropa para mujer



## Solicitud de Materiales Didácticos al SRI

Milagro, 5 de Septiembre del 2013

Ingeniera  
Gloria Duarte Cevallos, MSc.  
**SUPERVISORA DE LA AGENCIA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS-MILAGRO**  
Ciudad

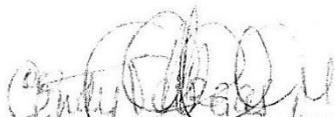
Estimada Ingeniera:

Nosotros Cindy Vargas Moreira y Miguel Romero Auqui egresados en la carrera de Ingeniería en C.P.A. (UNEMI) nos dirigimos a usted muy respetuosamente para solicitarle que se nos facilite gratuitamente todos los materiales didácticos concernientes al RISE, los mismos que servirán de soporte para el desarrollo de nuestra tesis titulada "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagro" del Cantón Milagro.

Por la favorable acogida que de a la presente, nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente

  
Gloria Duarte Cevallos  
DELEGADA DEL SRI  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR  
es 10/1/2013  
11:00



Cindy Vargas Moreira

C.C#092939436-9



Miguel Romero Auqui

C.C#092913793-3

## Recepción de oficio sobre Materiales Didácticos

### ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN MATERIAL INFORMATIVO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Quienes suscribimos la presente acta dejamos constancia de la entrega-recepción del Material Informativo como: Guías Tributarias y Trípticos documentos entregados de manera gratuita, con el objetivo de ser entregados e informar a los comerciantes inscritos en el RISE del Cantón Milagro ubicados en la Bahía Mi Lindo Milagro según su tema de tesis La cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro.

| Material Informativo                   | Fecha      | Solicitante                   | (Número de Guías y trípticos) |
|--|------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Guías Tributarias 01<br>Trípticos RISE | 18/09/2013 | Cindy Vargas<br>Miguel Romero | Guías 100<br>Trípticos 300    |

A partir de la firma de esta acta, las personas solicitantes asumen la responsabilidad del uso que pudiera dar a este material.

Para constancia de lo actuado, se firma la presente acta en dos ejemplares de igual contenido, en la ciudad de Milagro, 18 de Septiembre del 2013.

**Entregué Conforme:**

  
**Gloria Duarte**  
AGENCIA MILAGRO  
SRI – LITORAL SUR



**Recibí Conforme:**

  
**Cindy Vargas**  
0929394369

  
**Miguel Romero**  
0929137933